BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 4 de Noviembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.653

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación Escuelas Argentinas Gratuitas. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929.

981 — Exp. 253 —A— 1927 — — V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación Escuelas Argentinas Gratuitas de la «Conservación de la Fe» para que se exima del pago del impuesto territorial, por el año 1927 a las propiedades que relaciona la Oficina de Registros a fs. 2 vta. y 3, de estas actuaciones, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos e Inspección General de Rentas; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencoa, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11 incisos b) y h), de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.— Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Asociación Escuelas Argentinas Gratuitas. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929.

982 — Exp. 580 —A— 1928. — 92— V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación Escuelas Argentinas Gratuitas de la «Conservación de la Fe» para que se exima del pago del impuesto territorial, por el año 1928 a las propiedades de pertenencia de la misma, situadas en las calles Bompland N.º 1989 y Nicaragua N.º 5668; Serrano N.º 1851/55; Serrano 1883; Fournoer y Esquiú N.º 1002/28; Baunes N.º 2635; Triunvirato N.º 4950; Río de Janeiro N.º 1771 y Rawson; Avacucho N.º 1453; y Oliden N.º 1570/86 y Bragado N.º 5985; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia por su destino se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que estable el artículo 11, incisos b) y h), de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda Ministerio. — Desígnase representante del Fisco en la demanda entablada por don Francisco Bellizzi.

Buenos Aires Octubre 16 de 1929.

983 — Exp. 1069 —J— 1929. — 93— V. — Visto que el señor Juez de lo Civil de la Capital Dr. R. Porcel de Peralta se dirige a este Ministerio dando conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por ante el Juzgado a su cargo, por don Francisco Bellizzi, sobre devolución de sumas de dinero, y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Agente Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que en representación de la Nación asuma la defensa de sus intereses en el Juicio a que se refiere la presente resolución.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al señor Agente Fiscal designado por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda Ministerio. — Desígnase representante del Fisco en la demanda entablada por la Sociedad «Buxton Guilayn y Cía. Ltda.».

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

984. — Expte. 1082 —J— 1929. — 94—V. — Visto que el señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Alfredo Labougle, se dirige a este Ministerio, dando conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por ante el Juzgado a su cargo, por la Sociedad «Buxton Guilayn & Cía. Ltda.» sobre devolución de sumas de dinero, y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Agente Fiscal en turno de la Capital Federal para que en representación de la Nación asuma la defensa de sus intereses en el Juicio a que se refiere la presente resolución.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al señor Agente Fiscal designado por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos, Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

985. — Exp. 1210 —I— 1929. — 95— V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 153» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

986. — Exp. 1206 —I— 1929. — 96— V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 152» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos, Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

987. — Exp. 1205 —I— 1929. — 97— V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 151» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos. Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

988. — Exp. 1204 —I— 1929. — 98— V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 150» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

989. — Exp. 1209 —I— 1929. — 99— V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva

a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 156» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.
990. — Exp. 1203 —I— 1929. — 100—V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada «D. O. 155» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.
991. — Exp. 1207 —I— 1929. — 101—V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

1.º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.75 m/n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcohóles de la mezcla denominada «D. O. 154» compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

2º. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Anulando unas planillas publicadas en el Boletín MMilitar N.º 8323 1.ª Parte.

763. — Anúlanse las planillas publicadas en Boletín Militar N.º 8323, 1.ª Parte, de fecha 4 del corriente, (hojas 797 y 798), referentes a los efectivos de los escalafones de jefes, oficiales y suboficiales asimilados de Sanidad, por no corresponder.

Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Estación Curumalán. Transferencia de un desvío particular.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.
380. — Exp. 5427-F-1900. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 8 de Octubre de 1900, la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada para construir un desvío en la estación Curumalán, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima Estancias y Colonias "Curumalán";

Que por decreto de 18 de Junio de 1926, se autorizó a la citada Empresa para prolongar el desvío de que se trata, a solicitud, por cuenta y para el servicio de la Sociedad antes mencionada;

Que al presente la referida Empresa solicita la autorización respectiva para transferir el uso del desvío de que se trata a favor del señor Frank H. Houlder;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir al señor Frank H. Houlder, el uso del desvío mencionado en las mismas condiciones de precariedad y demás establecidas en el decreto de 18 de Junio de 1926.

Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación La Playosa. — Transferencia de un galpón particular.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.
381. — Exp. 14822-F-920. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1920, se autorizó a la Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para construir en la estación La Playosa, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Cooperativa Caja Rural, un galpón de 40 metros de largo por 10 de ancho, el que a su vez y a pedido de dicha Sociedad, fué ampliado en 20 metros, de acuerdo a la autorización de 21 de Junio de 1922;

Que al presente la citada Compañía, da cuenta de que el galpón de referencia, ha sido transferido a la señora C B. Viuda de Spalla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar la transferencia del galpón de que se trata, que ha efectuado la Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, a favor de la señora C. B. Viuda de Spalla, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en la precitada resolución de 28 de Diciembre de 1920, oportunamente comunicada al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Carnerillo. Construcción de una casilla para uso de particulares.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.
382. — Exp. 10491—F—1921. — Resultando:

Que por resolución de fecha 20 de Junio ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, llevara a cabo la prolongación en 20 metros de largo por 14,20 metros de ancho, de un galpón existente en la estación Carnerillo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Argüellos y Bonida;

Que al presente la citada Empresa somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla anexa a dicho galpón, con el fin de instalar en ella un motor de combustión interna para accionar una máquina destinada a la limpieza de cereales, a solicitud, y por cuenta de los mencionados señores;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de la casilla a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se concede con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación General Roca. Transferencia de un galpón particular.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1929.
383. — Exp. 17575-F-1922. — Resultando de estas actuaciones:

Que en fecha 25 de Enero de 1923, fué autorizada le Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un galpón de 40 metros de largo por 14,20 metros de ancho, en su estación General Roca, destinado para depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Maino Hermanos y Compañía;

Que al presente la citada empresa da cuenta de que el referido galpón ha sido adquirido por los señores Bengoechea y Compañía; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar la transferencia del galpón de que se trata, a favor de los señores Bengoechea y Compañía, con las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Gobierno de la Provincia de Córdoba y al Ministerio de Hacienda.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS

GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches). — Expediente 110414-1929.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Grosso, mayor de edad, argentino, soltero, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Igualdad N.º 1196, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Con fecha 7 de Enero de 1929, he presentado ante esa Dirección General una solicitud de permiso de cateo que encabeza el expediente 110053-1929. — Por resolución de 12 del mes en curso, fundada en el artículo 22 del Decreto de Enero 10 de 1924, esa Dirección General dispuso el archivo del expediente 110053-1929. No estoy conforme con la mencionada resolución de esa Dirección General, ni con la disposición del artículo 22 del Decreto de Enero 10 de 1924, que conceptúo anticonstitucional e ilegal. Oportunamente interpondré los recursos que estimaré corresponder, en defensa de mis derechos e intereses. Sin embargo, y sin que esto implique dar mi consentimiento a la referida resolución de esa Dirección General ni a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de Enero 10 de 1924, vengo a los treinta días de publicada la caducidad del permiso de cateo 92401-1927, a pedir nuevamente el permiso de cateo que ya tengo pedido en el expediente 110053-1929, y a reproducir todo lo que ya tengo manifestado en dicho expediente a saber: El permiso de cateo solicitado tiene por objeto la busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, de los hidrocarburos flúidos y de las substancias de aprovechamiento común. La zona de exploración tendrá una superficie de dos mil hectáreas, aproximadamente, estará situada en el Departamento de Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, dentro de los lotes nueve y diez de la fracción D de la Sección treinta y uno del citado Territorio y deberá ubicarse en forma de un rectángulo, cuyos lados mayores de seis mil metros cada uno estarán orientados en dirección Este-Oeste, cuyos lados menores de tres mil trescientos treinta y tres metros cada uno estarán orientados en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sudoeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción y Sección más arriba mencionadas. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado. Ignoro los nombres domicilios de los propietarios de dicho terreno. Respetaré las minas "Agustina", "Victoria", "Mercedes", "Juanita" y la manifestación de descubrimiento 115091-1928. — Acompaño un sello de $ 9 y un sello de $ 4, aunque, en mi opinión, dichos sellos no corresponden. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — (Fdo.) Julio Grosso. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las nueve horas un minuto. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 25|929. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas "Agustina", "Victoria", "Mercedes" y "Juanita" y los derechos emergentes de las manifestaciones de descubrimientos tramitados en los expedientes 115091-28; 110094-29; 110095-29; 110096-29; 110097-29 y los del trabajo formal expediente 92401-27, que se superponen al presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 3 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Bue-

nos Aires, Octubre 4 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Julio Grosso, bajo el N.° 1843, folio 117 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e26 octubre N.° 3.709 v7 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Minas). — Expediente 110536-1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Carlos A. Henderson, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, Capital Federal, en representación de don Herbert A. Henderson, por poder, inscripto en el correspondiente registro del Departamento Nacional de Minas, al señor Director me presento y digo: Que deseando mi poderdante efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas que abarca una faja de seiscientos (600) metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, que coincide con la desembocadura del Arroyo Rahueco (Norte) y aguas arriba por una línea trazada tal que la superficie resulta ser dos mil (2.000) hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas de práctica. Adjunto certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. — pp. Herbert A. Henderson, C. A Henderson. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que se devuelve al presentante, y boleta que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas — Abril 19|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 76 y el único objeto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Herbert A. Henderson, bajo N.° 1842, folio 116 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 octubre N.° 3703 v6 nov.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Sud. — Suplencia pedidos vacíos.

Buenos Aires, Sepbre. 1 de 1929.

Expediente 05449 — S — 1929. — Visto este expediente en el que el Sr. Raimundo Alanis (h) se presenta reclamando contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el suplido de vacíos para el transporte de avena para semillas efectuado por el recurrente en la estación Vazquez, con fecha 7 de Febrero del corriente año, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas al respecto, se ha comprobado que si bien la Empresa satisfizo los pedidos Nos. 111, 112 y 113, a que se refiere el denunciante, los que fueron suplidos con fechas 1o de Marzo el número 111 y el 7 del mismo mes los dos siguientes, surge de lo actuado que dichos pedidos fueron despachados con preferencia, pues el primero a suplir por turno en esa fecha, era el No. 251 del 21 de Dicienbre ppdo.

Que de lo expuesto se desprende que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha infringido las disposiciones terminantes del Art. 45 de la Ley 2873 y 283 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1.9?, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese, y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Sepbre 2 de 1929.

Expediente 019?48 — C — 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Piamonte», obra que fué autorizada por resolución del 16 de diciembre de 19?7 y cuyo importe de ($ 15.618.08 m/n.) quince mil seiscientos diez y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Falta comodidad apeadero kilómetro 87

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 015441—C—1929. — Visto que la Inspección General Administrativa, pone de manifiesto los inconvenientes que se originan para los pasajeros al subir o descender de los trenes, en el apeadero de kilómetro 87, del ramal Santa Fe a Garibaldi, del Ferrocarril Central Argentino, aconsejando que sea provisto de una planchada económica para facilitar el acceso al mismo, y

Considerando:

Que los argumentos expuestos por la Empresa, en su vista no son atendibles, desde que si ha obtenido autorización para dar parada a los trenes en el lugar de referencia, debe en consecuencia ofrecer las comodidades correspondientes a los pasajeros, para que puedan subir y descender de los coches debiendo tenerse en cuenta que la parada de los trenes se efectúa sobre una calle pública con un desnivel apreciable a la altura del estribo de los mismos; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la construcción de un pequeño andén en el kilómetro 87, del ramal Santa Fe a Garibaldi, para cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días, para la presentación de los documentos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 09265—C—1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto la necesidad de dotar de barreras el paso a nivel de kilómetro 38.900, del ramal de Pergamino a San Nicolás, del Ferrocarril Central Argentino, por requerirlo así el tráfico que de todo orden se opera en el mismo, y

Considerando:

Que atento las características del referido paso y la estadística levantada al efecto, como asimismo que las condiciones de visibilidad del mismo es buena, puede por el momento dotarse a dicho paso de una campanilla eléctrica de alarma, como medida de seguridad, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 30 días, para que proceda a instalar una campanilla eléctrica de alarma, en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma, estación Zelaya.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 021148—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15331, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma de su estación Zelaya, debiendo imputar el costo que dicha obra demande a la cuenta Capital, y presentar a la terminación de las mismas la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma, estación Hersilia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 019631—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15312, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma de su estación Hersilia; debiendo la Empresa imputar el gasto que dicha obra demande a la cuenta Capital y a la terminación de las mismas ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma, estación Lima.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 018494—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15319, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de las plataofrmas de su estación Lima; debiendo la Empresa imputar el costo que dicha obra demande a la cuenta Capital y a la terminación de las mismas ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.o 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación corrida trenes Junio, Julio y Agosto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 027829—C—1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes de pasajeros corridos en las líneas del Ferrocarril Central Angentino, durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdo., y

Considerando:

Que del estudio comparativo de los servicios de trenes locales corridos durante los meses de que se trata se desprende que ellos han desmejorado, persistiendo los malos servicios sobre todo en la Sección entre Retiro, Tigre R. y Villa Ballester, siendo las causas principales que originaron dichos atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, neblinas, accidentes, locomotoras: sin contar los motivados por las precauciones establecidas por renovación de vías;

Que en lo que se refiere a los servicios de trenes generales efectuados durante los meses de que se trata, si bien, de los porcentajes que arrojan sus atrasos surge que dicho servicio ha mejorado, corresponde que la Empresa arbitre las medidas tendientes a regularizar dichas corridas desde que es elevado aún el número de trenes que no han cumplido los horarios dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de inmediato adopte las disposiciones necesarias a fin de que desaparezcan las causas que han originado los atrasos de sus trenes y en particular en la Sección Retiro, Tigre R. y Villa Ballester.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Cruce vía Decauville en Km. 1204/733.70 C.15

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.

Expediente 013531 — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al plano No 29525, que presenta y se aprueba, lleve a cabo la construcción de un cruce de vía Decauville en la alcantarilla situada en el Km. No 1204/733.70 c. 15 del Ramal a Embarcación, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Ledesma Sugar Estate Refining Co. Ltd. de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Puente sobre las vías Est. La Banda

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.

Expediente 09391 — C — 1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se deje subsistente el puente actual a través de sus vías en la estación La Banda construído para reemplazar al paso a nivel de la calle Leandro N. Alem, por considerar que su modificación y ampliación en la forma dispuesta por esta Dirección General la obligaría a construir un nuevo puente en substitución del actual, el cual podría ser utilizado hasta que las necesidades de la población exijan su cambio, y

Considerando:

Que en las inspecciones practicadas se ha podido comprobar que el puente existente resulta incómodo por

la pronunciada pendiente de sus escaleras de acceso y sumamente estrecho para permitir la circulación de las numerosas personas que atraviesan las vías, no mejorándose esa situación con la escalera de 2.20 metros de ancho que comunican el puente con las plataformas de la estación.

Que la misma Empresa hace 15 años, como se desprende de la documentación presentada con fecha Agosto 11 de 1913, proyectó con un ancho de 2 metros el puente, y en la vista conferida con fecha Julio 3 ppdo., en expediente 02420 — C — 1928 se le estableció un plaso de 30 días para someter a consideración la documentación relativa a las modificaciones del mismo:

Que estando el puente construido por trozos de puentes para peatones retirados de otras estaciones, resultaría las substitución del mismo relativamente poco onerosa,

Se resuelve.

Fijar a la Empresa un plazo de 30 días para que someta a consideración los documentos relativos a la ampliación en 2.20 metros del ancho útil del puente referido y sus accesos, debiendo estos ofrecer una pendiente que facilite el cómodo tránsito del público, o en defecto de dichas obras construir un puente nuevo que ofrezca las características enumeradas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Infracción artículo 67 del Reglamento.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.

Expediente 015140 — C — 1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que los furgones de los trenes de pasajeros del Ferrocarril Central Argentino se encuentra desprovistos de la mayor parte de los útiles que deben llevar, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, citando al efecto diversos casos concretos de infracción al artículo precitado, y

Considerando:

Que no obstante lo manifestado al respecto por la Empresa en su vista de haber dispuesto lo pertinente para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento en vigor, se ha comprobado que aun los furgones de la misma circulan deficientemente equipados, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Coches en malas condiciones higiene.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.

Expediente 036169 — C — 1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa, denuncia que a pesar de lo dispuesto en la resolución del 22 de Marzo ppdo., subsisten aun las deficiencias señaladas en las mismas actuaciones, desde que a pesar de haber aumentado la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, el personal afectado a la limpieza de coches, dicho servicio no se efectúa por distraer a los mismos de otras ocupaciones, haciéndoles desempeñar funciones de guardas, y

Considerando:

Que se hace necesario que la Empresa dote a sus trenes Nos. 1 y 2 del personal necesario de limpia-coches, para que en el trayecto se efectúe la limpieza de los coches afectados a dichos trenes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que adopte las medidas necesarias a fin de que se efectúe la limpieza de sus trenes Nos. 1 y 2 en trayecto, de acuerdo con lo precedentemente establecido.

Comuníquese, tómese razón y pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación corrida tren de hacienda

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

Expediente 016804 — S — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita en mérito de las razones que expone, que sea reconsiderada la resolución de 27 de mayo ppdo. que disponía el cambio de fecha para la salida del tren de hacienda Nº 966 A, y

Considerando:

Que si bien puede aceptarse que como manifiesta la misma, diagramándose dicho tren puede asegurarse mejor su llegada a horario a Empalme Temperley, siempre que para ello se asegure debidamente la regularidad de a marcha realizándose los cruces sin demoras, supliéndose máquinas en buen estado y en los de hacienda especialmente que la suplencia de las jaulas vacías se efectúe con suficiente antelación que permita su carguío sin que el tren que las debe conducir deba esperar por esta caus.

Que por otra parte considerando el servicio de dicho tren desde el 27 de junio al 29 de agosto último, sobre las 10 veces que corrió diagramado 6 llegó a horario o adelantado y 4 veces atrasado, que fueron los días 11 y 7 con 166 minutos (maniobras, cruce, máquina) 25 y 7 con 60 minutos (por embarque), 8 y 8, con 200 minutos (por embarque), y 29 y 8 con 30 minutos (por cruces y maniobras), lo que pone de manifiesto que aun cuando ha sido diagramado no se ha conseguido regularizar su marcha, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que deje en suspenso por ahora el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución precitada, haciéndole saber a la misma que deberá adoptar las medidas necesarias a objeto de que el tren N.º 966 A. llegue a Empalme Temperley a horario.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — **Ensanche edificio pasajeros estación Villa Angela.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.

Expediente 16816-P-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, correspondiente a la ampliación del edificio de pasajeros de la estación Villa Angela, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 6 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 7.801.24 m/n.) siete mil ochocientos un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, imputará la empresa a la cuenta Capital

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Tipo de galpón para cereales

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.

Expediente 16074-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos tipos Nos. T. 5132/4 y T. 5130/4, memoria descriptiva y ficha de cómputos métricos T. 5132/4 documentos correspondientes a un tipo de galpón para almacenamiento de cereales de 15 metros de ancho, que la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se propone adoptar para sus necesidades futuras, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 19 de 1928.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.

Expediente 22022-P-1929. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, comunica que de acuerdo con la autorización acordada por el propietario del paso a nivel particular de Km. 9.055, Línea central, ha procedido a la clausura del mismo con fecha 18 de Julio ppdo. acompañando a tal efecto copia de la conformidad de referencia, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Dar por autorizada la clausura del paso a nivel particular de que se trata, ordenándole a la referida empresa que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar dichas clausuras sin la previa autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura Pasos a Nivel en Rosario

Buenos Aires Septiembre 27 de 1929

Expediente 07840 — C — 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la apertura del paso a nivel público de la calle San Juan y traslado del Km. 301/164 al Km. 301/405, calle 9 de Julio, en Rosario de Santa Fe, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 24 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la empresa imputara en la siguiente forma: seis mil setecientos veintinueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 6.729.90 m/n) a cuenta capital, y novecientos treinta y un peso con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 931.53 m/n) a cuenta Explotación.

Comuníquese y pase a la Inspección General de explotación técnica para que independientemente de lo que se refiere a la ubicación de la nueva estación Rosario y bajo el punto de vista de un problema de actualidad, informe con recomendación de pronto despacho respecto de la apertura de los pasos a que se refiere su informe del 10 de Julio último.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba y Santa Fe. — Construcción alcantarilla en San Francisco.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929.

Expediente 62671 — M — 1928. — Visto de nuevo este **expediente, y**

Considerando:

Que las Empresas de los FF.CC. Central de Córdoba y Santa Fe no han dado hasta la fecha cumplimiento a lo dispuesto por resolución de Julio 29 último, por la que fijó el plazo de un mes para que sometieran a la aprobación los documentos relativos a las alcantarillas que la primera deberá construir en el paso a nivel de Km. 519 650 y la segunda en el cruce de sus vías con las calles Luis María Drago, C. Andrade, Garibaldi Avellaneda, Buenos Aires y camino de Mataderos en la ciudad de San Francisco, y Atento lo informado procedentemente;

Se resuelve:

1º Fijar a las citadas empresas un nuevo plazo de 15 días para el cumplimiento de la referida resolución.

2.º: Pasar el expediente a la inspección General de explotación Técnica para que con recomendación de pronto despacho informe respecto al pedido de reconsideración formulado por la empresa del F. C. Central Argentino en cuanto la resolución de Julio 29 último, se refiere a la construcción de un paso a nivel en el Boulevard Humberto 1º Km. 527.560.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho sígase el trámite ante indicado.

M. F. Castello

Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929.

Expediente 020.920 — C — 1922. Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumpliminento hasta la fecha a lo dispuesto en la resolución de 31 de diciembre ppdo., en la que se le fijaba un nuevo y último plazo de 60 días para la presentación del plano y demás documentos relativos a la instalación de barreras en las calles de circunvalación de la estación Tostado, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Que de lo actuado surge la necesidad de que la citada Administración proceda a la mayor brevedad en dotar a los referidos pasos de las medidas de seguridad exigidas, por requerirlo así la importancia del tráfico que en los mismos se realiza, y

Atento los informes producidos,

Se resulve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el estricto cumplimiento de lo ordenado en la resolución de que se trata, a cuyo efecto fíjasele un plazo improrrogable de 30 días.

Comuníquese y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Vía adicional estación Rio Segundo

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929.

Expediente 012.297 — C — 1928. Visto de nuevo este expediente y los informe en él producidos,

Se resulve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, correspondiente a la construcción de una vía adicional en su estación Rio Segundo, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 13 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a Capital ($ 7.082,56 m/n.) siete mil ochenta y dos pesos con cicuenta y seis centavos moneda nacional, y a renovación. ($ 702,16 m/n, setecientos dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Modificación brete

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929.

Expediente 016119 — P — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº G. V. P. 4575 memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referente a la modificación del corral de la estación «Trigales»; y

Atento los informes producidos,

Se resulve:

Aprobar el plano Nº G. V. P. 4575, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Rios. — Desvío provisorio en estación «Maciá»

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929.

Expediente 013872 — P — 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5128/5 y memoria descriptiva correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío provisorio en su estación Maciá destinado a depósito de los materiales a utilizarse en la proyectada extensión del Ramal Maciá, bajo la condición de que, siendo dicha estación terminal y entrando en ella los trenes a velocidad reducida, deberá la Empresa dotar al desvío de perno con candado cuya llave deberá tenerla el jefe de la estación o cerradura «Hodgson», quedando entendido que las maniobras en el desvío se harán bajo la dirección y responsabilidad del personal de la estación, el cual deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones del Art. 39 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Coches sin calefacción en los trenes
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929.
Expediente 08309 — S — 1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa, denuncia que los coches, comedor N.° 717 y dormitorio N° 585 del Ferrocarril del Sud, aún no han sido dotados de sus correspondientes aparatos de calefacción, con los consiguientes perjuicios para los pasajeros; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud que proceda a la mayor brevedad a dotar a los referidos vehículos de sus correspondientes aparatos de calefacción.
Comuníquese, tómese razón y pase a Administrativa a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Arrendamiento carpas de acero en estación Villafañe.
Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1929.
Expediente — 016314 — P — 1929
Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico comunica haber arrendado al señor José Fernández, dos carpas de acero en su estación Villafañe, destinadas a servir de albergue a los peones por no existir comodidad apropiada en dicha localidad: y
Atento los informes producidos;
Se resuelve.
Conceder con caráter precario a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones varias líneas de Santa Fe a Reconquista.
Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1929.
Expediente 019987 — P — 1929.
Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve.
Aprobar el plano N° 10271, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo varias instalaciones en sus estaciones Santa Fé Cambios, Iriondo, Llambi Campbell, Cabal, Emilia, Crespo Calchaqui, Espín, Vera y Berna; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N° 35 del año 1923.
Comuníquese, tómese razón en comercial, fecho pase a construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación barreras. —
Buenos Aires. Sepbre. 24 de 1929.
Espediente 013686 — S — 1929.
Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de dotar de barreras el paso a nivel público, ubicado a la altura del Km. 50/300, próximo a la estación Hernandez, del ramal de Coronel Brandsen del Ferrocarril del Sud, por exigirlo así la mala visibilidad del mismo; y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la empresa en su vista de 15 de Julio ppdo., se hace necesario insistir en la colocación de las medidas de seguridad de que se trata, desde que la instalación de una campanilla automática de alarma, como propone la misma, no constituiría una garantía suficiente para dicho paso, si se tiene en cuenta el tráfico de trenes y vehículos que en él se opera, a lo que corresponde agregar la frecuencia con que los trenes arrollan animales en dicho punto; y
Atento los informes producidos; -
Se resuelve.
Ordenar a la empresa del Ferrocarril del Sud la instalación de barreras en el paso de nivel de que se trata, a cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días para la presentación de los documentos correspondientes.
Comuníquese, tómese razón en administrativa, fecho pase a Técnica a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Ampliación galpón cereales.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.
Expediente 10156-R-1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la ampliación del galpón de cereales N.° 2 en la estación Chovet, obra que fué autorizada por resolución de 30 de Junio de 1927, y cuyo importe de ($ 12.560,35 m/n) doce mil quinientos sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Habilitación al servicio Público del Ramal de Carhue a Rivera.
Buenos Aires Sepbre. 26 de 1929.
Expediente 026303 — S — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros a regir desde el día 1° del corriente mes, en su nuevo ramal de Carhué a Rivera y las modificaciones que como consecuencia de ello proyecta introducir en los trenes del ramal de Rivera a Doblas y entre Rivera y Hucal por Lopez Lecube y Villa Iris, y

Considerando:

Que en lo que se refiere al servicio de combinación entre Plaza Constitución y Doblas, vía Carhué a Rivera, los nuevos trenes proyectados además de establecer una combinación semanal más entre Doblas y Plaza Constitución, acortarán en forma apreciable el tiempo que ahora se emplea, lo que representa una mejora en el servicio de comunicaciones de las poblaciones servidas;
Que en lo que se refiere a la disminución del número de combinaciones entre las estaciones del ramal a Doblas y Bahía Blanca, si bien ello es como consecuencia del nuevo rumbo de los servicios, puede autorizarse pero con caracter condicional por si llegara a afectar intereses creados al amparo de los servicios que se proyecta reducir;
Que no existe inconveniente en aceptar con carácter de ensayo la corrida de los trenes Nos. 45, 47, 25 E. y 26 E. haciéndose no ar que el tren 25 E. se le deberá dotar de los servicios de coche comedor si las necesidades del tráfico de pasajeros lo llegara a requerir; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de horario de que se trata, con las salvedades anteriormente expuestas, debiendo la referida Empresa cumplimentar las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N°. 2873.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administración, fecho archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Zarandeo de carbón en Colegiales.
Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.
Expediente 010873 — C — 925. — Visto nuevamente este Expediente, y

Considerando:

Que la descarga y zarandeo de carbón en la parte norte de la playa de la estación Colegiales, ha dado lugar a protestas del vecindario por las molestias y perjuicios que ocasiona el polvo que produce el manipuleo de tal producto, motivo por el cual la Intendencia Municipal de la Capital se presenta solicitando se prohiba a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a realizar tal operación en aquella playa;
Que las diversas medidas llevadas a la práctica en diversas ocasiones, tendiente a evitar las molestias que se denuncian, no dieron, según consta en las presentes actuaciones, resultado satisfactorio subsistiendo en consecuencia los inconvenientes y perjuicios por lo cuales reclama el vecindario de Colegiales; y
Atento los informes producido,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el plazo de 30 días para que prohiba definitivamente el zarandeo de carbón en la playa de la estación Colegiales.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel calle Guanacache
Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.
Expediente 013764 — C — 1914. — Visto de nuevo este Expediente en el que la Empresa del F. C. C. Argentino se presenta solicitando se deje sin efecto la apertura de un paso a nivel en la calle Guanacache, en el Km. 8/722 del ramal de Retiro a Tigre, obra ordenada por resolución de Mayo 20 ppdo. presentándose por otra parte la Intendencia Municipal de la Capital indicando la conveniencia de que se intime a la Empresa el inmediato cumplimiento de la citada resolución, indicación coincidente con el pedido formulado en estas actuaciones por la Asociación de Fomento de Belgrano (Bajo), y

Considerando:

Que esta Dirección General al ordenar la construcción del paso a nivel de referencia ha contemplado las característica ofrecidas desde el punto de vista ferroviario como así también las necesidades públicas que lo reclaman, y teniendo en cuenta por otra parte el estado de tramitación del presente expediente,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del F. C. Central Argentino y fijar a la misma un último plazo de treinta días para que lleve a cabo la construcción del paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Supresión coches comedores en trenes 25 y 26

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929.
Expte. 020465-P-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se presenta solicitando autorización para suprimir el serviciio de los coches comedores afectados a los trenes Nos. 25 y 26 que corren entre Santa Fe y Rafaela y viceversa, en virtud de que las entradas provenientes de tal servicio no alcanza a sufragar los gastos que eroga, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Conceder la autorizacin que se solicita.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Plataforma Isla y modificaciones en la estación Dalmacio Vélez.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.
Expte. 0530-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano T. 15243, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una plataforma isla, correr las vías 2.ª y 3.ª y modificar la planchada del galpón de carga de la estación Dalmacio Vélez, dejando en suspenso la imputación del presupuesto presentado, hasta tanto se resuelva el expediente, en el cual se trata de un asunto análogo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para depositar cereales y modificación desvío en estación Carmen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.
Expte. 012332-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano T. 14997, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para depósito de cereales de 60 x 14.20 y modificación de desvío en su estación Carmen; debiendo la empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tipo de Galpón

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
Expte. 020994-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano G° 3740|0 y su memoria descriptiva correspondiente, documentos referentes al tipo de galpón de 15 metros de ancho, destinado para depósito de cereales, que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone adoptar de acuerdo al Decreto del P. E. de fecha 19 de noviembre de 1928.
Fijar a la citada empresa, un plazo de 30 días para que presente los cómputos métricos de un frente y una sección de 12 m. del galpón que proyecta.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Ensanche del terraplén entre Km. 377.360 y Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
Expte. 021715-C-927. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se presenta solicitando sea rectificada la resolución de esta Dirección General de fecha julio 18 de 1929, en el sentido de que se especifique que lo que se aprobó es una planilla de gastos suplementarios, correspondiente al ensanche del terraplén entre Km. 377.360 y Concordia, y no la liquidación final de dichos trabajos,
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y planilla de gastos suplementarios, presentados por la empresa, importe de pesos 15.235,00 m|n., correspondiente a las obras de referencia, suma que se imputará a la Cuenta Renovación.
Anular la resolución julio 18 ppdo.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 2 de Noviembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	0.70
" marcas	105.—
" avisos varios	51.60
Total	157.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín. $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 5 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio, a partir del día 2 de Noviembre de 1929, se abonará a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 3,50 m|n. c|l., por cada acción. El pago se efectuará en su local, calle Corrientes 651, contra entrega del cupón N.° 13.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 3757 v6 novbre.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán a la vez más una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo concurrirá la Inspección General de Justicia. Resolución 23 de Septiembre de 1926

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y avisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre ppdo., de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 19 de Noviembre de 1929, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e4 novbre. N.° 3756 v18 novbre.

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES (Comité Olímpico Argentino)

Se convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 15 de Noviembre de 1929, a las 18 y 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1147, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del período terminado el 31 de Octubre de 1929.
2.° Designación de la Mesa Ejecutiva y Revisores de Cuentas.
3.° Designación de dos señores Delegados presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Se ruega a las entidades afiliadas designen su delegados para este efecto, conforme a los Estatutos vigentes.

Juan Carlos Gallegos, presidente. — Andrés Cummins, secretario.

e4 novbre. N.° 3758 v4 novbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido realizar por falta de número las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que debían efectuarse el día 30 del actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la calle Alsina 365 al 369, el día 19 de Noviembre de 1929 a las 17 y 17.30 horas, respectivamente, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Modificación de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para las Asambleas, en el local social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda. — Pedro Berecteche, presidente.

e2 novbre N.° 3.753 v14 novbre.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, plácenos comunicar a Vd., que la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 17 de Noviembre próximo, para la realización de las elecciones de renovación de autoridades.

Dicho acto, tendrá lugar el día fijado, en el salón del Nuevo Templo, Paso 429, desde las 8 hasta las 18 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos: 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Secretario General, 1 Secretario de Actas, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 2 Vocales Damas, 4 Vocales y 2 Revisores de cuentas, por dos años; 3 vocales, por un año.

Al mismo tiempo tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el mismo local, el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta de la Asamblea anual ordinaria anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Balance del ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1929.
d) Escrutinio y Proclamación de las autoridades electas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.
f) Varios.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Jaime Favelukes, presidente; Wictor Ring, secretario general.

Nota: Según el artículo 12 de nuestros Estatutos, tendrán derecho al voto únicamente los socios que no adeuden más de tres meses hasta el día de la Asamblea, pudiendo ser abonadas las mensualidades atrasadas en el día de la elección.

e2 novbre. N.° 3.755 v4 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 23 de Noviembre, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria, correspondientes al 20 Ejercicio Social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista N.° 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

Benjamín Dupont, Presidente. — Juan Sala, Tesorero.

e31 octubre N.° 3743 v22 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Segunda convocatoria

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 28 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales y el artículo 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local social, calle Cangallo 499, VIII piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que serán válidas las resoluciones de cualquier número de accionistas, que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

e30 octubre N.° 3.734 v15 novbre.

R. & N. DEL SEL LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias

y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Angel Vergara, Secretario.

e31 octubre N.° 3744 v19 novbre.

LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Florida N.° 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, a las 17 y 1|2 horas, en el local Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidentes 1ro. y 2do., por tres años.

4.° Elección de doce Vocales, por tres años.

5.° Elección de tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Una vez realizada la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 de Noviembre próximo, se celebrará una Asamblea Extraordinaria, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aceptar las observaciones al Estatuto, formuladas por la Inspección General de Justicia, y modificaciones concordantes.

2.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 51 de los Estatutos sociales: — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión, a más tardar, media hora después de la fijada para la reunión.

César A. Blaye, Presidente. — Diógenes de Urquiza Anchorena, Secretario.

e31 octubre N.° 3748 v4 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 1929 a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1929.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, designación del Director-Gerente, elección de tres Directores Vocales suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e30 octubre N.° 3.732 v15 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1544, el 20 del mes de Noviembre próximo, a las 14.45 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, en dos fracciones de $ 500.000 m|n. cada una y autorización al Directorio para que, de acuerdo con los Estatutos, determine la forma, tiempo y condiciones en que se hará la emisión.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 octubre N.° 3.733 v18 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Director General y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1929, a las quince horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, escritorio 803, octavo piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 15, incisos C. y D. y artículo 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás accionistas presentes de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General

e30 oct. N.° 3739 v21 novbre.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

Alsina 2041

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina número 2041, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e29 octubre N.° 3.724 v16 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios, que el día miércoles 6 de Noviembre a las 18, se efectuará la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir nueve vocales titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación: "Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, secretario general.

e29 octubre N.° 3.725 v6 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por un período de tres años, en substitución de los Sres. Dr. Alberto Pirelli e Ing. Atanasio Iturbe, por terminación de mandato y de un Director suplente para reemplazar al actual en el caso de que fuera elegido como Director titular.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Remuneración extraordinaria del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 octubre N.° 3.733 v18 novbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1929, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período, y confirmación del pase a titular del suplente Dr. Juan C. Rojas.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Horacio Calderón, Presidente.

e26 octubre N.° 3712 v14 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros N.° 935, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años y tres por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Alberto E. Castex, Presidente; Gabriel R. Sesma, Tesorero.

e26 octubre N.° 3710 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 23.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por el término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elejir los Síndicos titular y suplentes, para el 24.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 4 de Noviembre de 1929, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, secretario.

e15 oct. N.° 3698 v4 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
25 de Mayo 145 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1929, a las 9 y 30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Consideración de la renuncia presentada por los Directores y nombramiento de los nuevos miembros del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Retribución al Directorio.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e18 octubre N.° 3.654 v5 novbre.

THYSSEN - LAMETAL
Compañía Industrial y Mercantil
Thyssen Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno N.° 970, el día 14 de Noviembre de 1929, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1929 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares, por 3 años, por terminación del mandato (Art. 16 de los Estatutos).
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e24 octubre N.° 3699 v12 novbre.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures y consideración del contrato respectivo.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — El Presidente.

e19 oct. N.° 3.662 v12 novbre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, que debía efectuarse el día 14 de Octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 13 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradín y Angel Merlán, que terminan su mandato y del doctor Adrián Beccar Varela, que ha fallecido. Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Ing. Agustín Prieto, que ha ocupado la vacante producida por renuncia del señor Juan E. Hernández. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Presidente.

e30 octubre N.° 3.736 v13 novbre.

BANCO FAMILIAR
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 35 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 21 horas, en el local calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Juan Coustau, Dr. José E. Rodríguez Dr. Pascual L. Oliverio y Sr. José Grieco, por término de mandato y seis Directores suplentes. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los Accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e22 octubre N.° 3682 v8 novbre.

LA SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Noviembre de 1929 a las 17 y 15 horas, en el local de la estación Retiro Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año y
3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, Director Gerente.

e22 oct. N.° 3671 v8 novbre.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 428, 7.° piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado financiero de la misma.
2.° Resolver sobre la reducción del capital social emitido, mediante la sustitución y canje de las actuales acciones por otras con una quita de un porcentaje a fijarse por la asamblea a efecto de constituir con el importe de la quita un fondo especial de previsión destinado a amortizar en el próximo balance anual los rubros del activo que se considere conveniente reducir.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e29 oct. N.° 3.730 v16 novbre.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación propuesta por el Directorio a los artículos 1, 2, 10, 13, 18, 20, 21 y 28, y agregar artículos 31, 32 y 33 de los Estatutos de la Sociedad y de cualquiera otras reformas y agregados que la Asamblea resuelva.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

e18 octubre N.° 3644 v5 novbre

LA ANGLO - ITALO - AMERICANA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo N.° 560 primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Elección de seis Directores titulares y Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de éllas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e18 octubre N.° 3647 v4 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1929, a las 10, en el local social Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscripto. (Art. 17). — El Directorio.

e29 octubre N.° 3.718 v12 novbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo 4.° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que celebren Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 25 de Noviembre de 1929, a las 16 horas y treinta minutos, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, corespondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente, de conformidad a lo que prescriben los Estatutos.
3.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; redacción, aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 3752 v20 novbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a

los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 25 de Noviembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 3751 v20 novbre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1929, a las 9 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos y designación de la persona que deberá efectuar los trámites ante las autoridades respectivas.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e18 octubre N.° 3.654 v5 novbre.

FUHRMANN LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 29 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección del Presidente y dos Directores titulares, cuyos mandatos han vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e28 octubre N.° 3715 v15 novbre.

NOEL Y CIA. LTDA.

Sdad. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1929, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios número 1750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr. Marcelo L. Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios N.° 1750, hasta el día 4 de Noviembre de 1929, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Directorio.

e15 octubre N.° 3619 v5 novbre.

EDUARDO ESTANGUET LTDA.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles

Charcas N.° 1173

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Charcas N.° 1173, el día 7 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto último.

2.° Designación de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Dell Intento y Eric Forest Green, que renunciaron; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Oláran Chans y Aníbal Vigil, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — **Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.**

e18 octubre N.° 3648 v5 novbre

'LA PALATINA''

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Directorio.

e17 octubre N.° 3641 v7 novbre.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Cerrito 1139, el 4 de Noviembre próximo, a las 19 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio social, cerrado al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Lectura de la Memoria, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro Vocales, por el término de tres años; y de Síndico y Síndico suplente por el de un año; todos por expiración de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se convoca a la vez, a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el mismo local y a continuación de la anterior, a los efectos de:

1.° Autorizar la ampliación hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de la hipoteca que por $ 250.000 de la misma moneda, reconoce actualmente la propiedad situada en esta Capital, calle Rivadavia 4817 al 4879 y Campichuelo 50, bajo idénticas condiciones e interés del 7½ o|o anual, que la primitiva obligación. Los nuevos fondos serán destinados a la ejecución de construcciones en inmuebles de pertenencia de la Sociedad, aprobadas por el Directorio en sesión del 7 del corriente.

2.° Facultar al Presidente, Secretario-Tesorero y un Vocal, que la Asamblea designará para suscribir la respectiva escritura.

3.° Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — El Directorio.

e18 octubre N.° 3.645 v4 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1929 a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 555, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido, de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera fuese el número de accionistas presentes o el capital representado.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

e23 oct. N.° 3687 v9 novbre.

J. E. TURNER Y Co.

Sdad. Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Directorio.

e22 octubre N.° 3677 v5 novbre.

UNION ISRAELITA BESSARABIA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 17 de Noviembre, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 1876, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance.

4.° Elección de 6 miembros para la C. D., que deberán llenar por el término de dos años, las siguientes vacantes: Tesorero, Protesorero, Prosecretario, dos Vocales y un Revisor de Cuentas.

5.° Varios.

A. Scheolnik, Presidente. — León Deli, Secretario.

e2 novbre. N.° 3749 v5 novbre.

UNION MEDICA ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

2.ª Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 21 de Octubre de 1929 y de acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día nueve de Noviembre a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso primero, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre una solicitud de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Elección de siete Directores titulares y seis suplentes, por renuncia de los mismos elegidos en la Asamblea del día 8 de Julio último.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar en la presidencia de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de acceso a la misma (Art. 10 del Estatuto).

e25 oct. N.° 3704 v4 novbre.

LA ALIANZA ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo N.° 560, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de éllas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e18 octubre N.° 3646 v4 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANON.
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 21 de Octubre se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Noviembre a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Joaquín S. de Anchorena, presidente.

e22 oct. N.° 3674 v5 novbre.

"S. I. A. M."
Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán, en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1929. — El Presidente.

e21 octubre N.° 3667 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 6 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Levasseur, Antonio Blanco, Gastón Mallet y Robert J. Debieve, que terminan su mandato y del doctor Eduardo Pagniez que renunció y que también terminaba su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazadas por certificados bancarios de depósito.

Antonio Blanco, vicepresidente.

e18 oct. N.° 3655 v5 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — El Directorio.

e19 oct. N.° 3.664 v7 novbre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LIM.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1929, a las 13 horas, en el local Cangallo N.° 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1929.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las Oficinas de la Asamblea, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos correspondientes.

El Presidente.

e24 octubre N.° 3691 v7 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en u[sic] sede social: Galería General Güemes, escritorio 508.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Dr. D. Felipe Gottheil de Luca, y D. Juan B. Mazzina, por hacer terminado sus mandatos anuales, siendo reelegibles.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en el Banco Italo Belga (oficina títulos), calle San Martín N.° 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

e19 octubre N.° 3.659 v9 novbre.

COMPAÑIA DE AUTOS OMNIBUS UNION Y TRABAJO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la "Unión Nacional", Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la situación de la Sociedad.
2.° Aporte de capital o disolución definitiva.
3.° En caso de disolución, devolución del capital aportado y cesión de derechos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda puntual asistencia. — El Presidente.

e19 oct. N.° 3.668 v6 novbre.

ADHEMAR LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo citado, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de Plaza, en el que conste su entrega para ese objeto.

e19 octubre N.° 3.661 v6 novbre.

MASLLORENS HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al sexto Ejercicio Social vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Miguel Campomar, y don Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Lasaga, don José Tomás Sojo y don Juan Compomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Oláran Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta Plaza".

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, presidente.

e22 oct. N.° 3676 v12 novbre.

M. S. BAGLEY & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 4 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Secretario.

e30 oct. N.° 3737 v12 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 12 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|422 v12 novbre.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO
Secretaría Electoral
Confección del Registro Electoral de Río Negro

LICITACION PUBLICA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral doctor V. J. Berlingeri, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del Registro Electoral del Distrito de

Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior o de la Secretaría Electoral de Río Negro, en Viedma, calle Laprida N.° 51.

J. Cenobio Lapalma, secretario electoral.

v9 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 10.000 metros de cable de diez conductores, para atender los servicios de la Repartición, en casos de emergencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v22 novbre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de ambulancias, camas para detenidos, mobiliario de oficina, mesas de comedor, etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

v22 novbre.

El día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de ambulancias, camas para detenidos, mobiliario de oficina, mesas de comedor, etc., destinados al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — p.a.: Carlos Rosas, 2.° Jefe de Contabilidad.

o|428 v22 novbre.

Licitación de materiales confección uniformes de invierno y verano para las Policías de los Territorios Nacionales

El día 8 de Noviembre próximo, a la 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de Contabilidad de este Ministerio, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de invierno y verano a usarse en el año 1930 por el personal de policía de los territorios nacionales.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la mencionada Oficina, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — p. a Carlos Rosas. Secretario.

v8 novbre.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Secretaría Electoral

Licitación Pública

Confección del Registro Electoral del Chaco

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Juan J. Sessarego, se llama a licitación pública por el término de treinta días, entre las imprentas de la localidad, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco (Territorio Nacional del Chaco), cuyas propuestas serán abiertas el día veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las diez y siete horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Octubre de 1929. — Dardo M. Márquez, secretario electoral.

v20 novbre.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

Belgrano N.° 2322

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Rayos X según características, dimensiones, etc. especificados en el pliego de condiciones destinado a este Dispensario.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322 el próximo día 9 de Noviembre. a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten en el mismo Establecimiento.

Carlos Fonso Gandolfo. Médico - Director.

v9 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre del corriente año, para la provisión de carnes, extras y verduras, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, respectivamente y por el término de seis meses para la provisión de artículos de limpieza y combustible, a contar desde el 1.° de Enero de 1930, a las 15,30 y 15,45 horas, respectivamente.

Informes, Sección Provedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v4 dicbre.

Llámase a licitación hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de bombas para un rendimiento de 50.000 litros de agua por hora, en el Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v3 diciembre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELICUENTES

Olivera, F. C. Oeste

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1930, de: expediente N.° 1, comestibles, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, etc. Expediente N.° 2, combustibles. Expediente N.° 3, artículos de farmacia.

Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 16 de Noviembre de 1929, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

Comestibles—

2500 kilos arroz Carolina 000000.
1800 kilos azúcar refinería Argentina, en terrones.
15600 kilos azúcar tucumana en bolsas.
30 kilos aceitunas manzanilla, en frascos de ½ kilo.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en latas de 2 kilos aproximadamente.
300 cajas escarbadientes Marquesinos, en cajas de 100 unidades.
4200 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en barricas.
11000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en barricas.
150000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por Criollos: vacas-novillos. Mestizos: vacas - novillos.
85000 kilos harina de trigo 00 para pan.
5000 kilos harina de trigo 000 para pan.
4200 kilos harina de maíz para polenta.
480 kilos harina integral para pan.
2½ kilos nuez moscada.
200 kilos orejones de duraznos, sueltos, reciente cosecha.
360 kilos papel estraza de 35 x 50 cm.
360 kilos queso para rallar tipo Goya.
50 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
120 kilos sardinas en aceite, en latas de 400 grs.
100 tubos vainillas, en tubos de dos bainillas.

Combustibles—

150 kilos yerba mate, especial, en tarros, tipo Cruz de Malta o similar.
200 kilos carbón vegetal.
50000 kilos gas-oil.
3000 kilos kerosene refinado tipo Caloría, en cajones.
8000 litros kerosene para tractor.
15000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
180000 kilos fuel-oil.

Medicamentos y drogas—

2000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5000 gramos ácido bórico cristal.
10000 gramos ácido bórico en polvo.
2000 gramos ácido fénico cristal.
500 gramos ácido tánico.
1000 gramos ácido nítrico puro.
1000 gramos adrenalina solución al 1 o|oo.
2000 gramos agua destilada de brea.
100 botellas agua oxigenada de 10 volúmenes por 500 gramos.
1000 gramos alcohol fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza, compuesto.
240 litros alcohol rectificado, 12 tambores de 20 litros.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
1000 gramos almidón en polvo.
2000 gramos amoniaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos arrenal.
250 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calomel al vapor.
2000 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
3000 gramos coca hoja.
250 gramos colombo, raíz.
100 gramos creosota de La Haya.
6 cajas electrargol.
500 gramos esencia de trementina
40 litros excencia trementina comercial.
500 gramos ergotina Ivon.
500 gramos excencia de trementina pura.
100 gramos esencia de menta.
50 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de cognac.
100 gramos esencia de lavanda.
250 gramos esencia de limón.
25 gramos esencia de geranio.
100 gramos euquinina.
10 gramos extracto acuoso de canavis indica.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
25 gramos extracto acuoso de quina kalizaya.
100 gramos extracto hetéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50.
500 gramos extracto flúido estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido nuez cola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
1000 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
500 gramos fenacitina.
10000 gramos formol.
1000 gramos formalina pura.
50 kilos glicerina.
3000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
100 gramos hermofenil.
100 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
250 gramos jabón amigdalino en polvo.
200 jabones de alquitrán, en pastillas.
200 jabones de bicloruro al 1 x o|o, en pastillas.
25 jabones ácido fénico en pastillas.
50 jabones de azufre, en pastillas.
10 jabones lisoformo, en pastillas.
2000 gramos jabón de marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
30 kilos lino harina.
10 frascos lipiodol Lafay.
10 gramos luminal.
5000 gramos magnesia calcinada pesada.
20000 gramos magnesia sulfato comercial.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
20 kilos mostaza harina.
25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.15.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.30.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.45.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.60.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.75.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.90.
10 cajas obleas cierre seco N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco N.° 2.
1500 litros oxígeno medicinal.
250 gramos parafina.
1000 gramos piedra pomez en trozos.
1000 gramos plomo acetato líquido.
200 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
10 gramos sacarina.
2000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
10000 gramos sodio bicarbonato.
5000 gramos sodio cloruro puro.
50 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio hipofosfito.
30000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sulfonal.
20000 gramos talco de Venecia.
12 rollos tela adhesiva de 5 x 5.
12 rollos tela adhesiva de 5 x 10.
100 gramos terpinol.
5000 gramos vaselina amarilla.
10000 gramos vaselina blanca.
2000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
500 gramos zinc sulfato.
25 gramos carmín.
50 gramos lactato de mercurio.
2000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
250 gramos tanalvina.
250 gramos taka diastaza.
500 gramos sulfato de cobre puro.

Farmacia—

2 gruesas alfileres de gancho.
200 agrafes de michel.
25 ampollas sifón para suero de 250 c.c.
25 ampollas sifón para suero de 500 c.c.

4 bolsas para agua caliente de 20 x 15.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 30.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 35.
6 bolsas para hielo, N.° 18.
6 bolsas para hielo N.° 24.
3 bolsas para hielo N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
40 juegos cajas de cartón del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón del 3 al 12, redondas.
24 cánulas rectales.
12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales dobles corriente.
12 Catgut esterilizado N.° 0, 2, 3 (de cada medida).
500 corchos del 0 al 12 (de cada número).
2 madejas crin de Florencia.
2 cápsulas de porcelana, diámetro 10 y 15 centímetros (de cada una).
500 cubreobjetos.
36 dedos de goma surtidos.
24 dedos para tacto.
6 embudos de vidrio, diámetro 10 y 15 centímetros (de cada uno).
300 frascos de despacho de 15 gramos.
300 frascos de despacho de 60 gramos.
300 frascos de despacho de 100 grs.
300 frascos de despacho de 150 grs.
300 frascos de despacho de 200 grs.
300 frascos de despacho de 250 grs.
300 frascos de despacho de 300 grs.
220 frascos de despacho de 500 grs.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c.c.
12 jeringas hipodérmicas de 5 c.c.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c.c.
12 jeringas de goma pico de hueso N.° 8.
1 objetivo de inmersión 1|12, estativo Zeis.
20 portaobjetos con excavación.
1.000 portaobjetos, vidrios blancos, borde esmerilado.
25 robinetes para irrigador.
10 ampollas sulfasenol de 0.08.
20 ampollas sulfasenol de 0.12.
20 ampollas sulfasenol de 0.24.
10 ampollas sulfasenol de 0.30.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillicer.
12 termómetros para baño.
3 termómetros clínicos hasta 150°.
2 tijeras rectas.
100 tubos de ensayo de 0.20 cent.
6 tela metálica con centro de amianto.
600 vendas de cambray de 5 x 5.
600 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas de 5 x 5.
10 vendas enyesadas de 5 x 10.
12 vidrios de reloj.
5.000 gramos yeso de París.
2 anzas de platino, completas.
1.000 gramos mercurio vivo.
100 gramos colorante (May Grunwald), solución.
100 gramos colorante Romanoswky-Giensa.

El Director.

v16 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este Establecimiento de: comestibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; ropería, colchonería y calzado; combustibles; materiales de talleres; artículos para la reparación de edificio; otros de bazar; iluminación; y para la renovación del mobiliario.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 30 de Noviembre de 1929, de nueve a once horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también, en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Alfredo Scarano, Director.

v30 novbre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de aves y huevos, durante el término de cuatro meses, a partir del 1.° de Diciembre del corriente año.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v12 novbre

Llámase a licitación hasta el 19 de Noviembre pmo. a las 15, para la ejecución de diversas obras de ampliación y modificaciones en el pabellón de Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Por planos y especificaciones, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v19 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año 1930, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna en pie para consumo; leche de vaca; materiales de construcción; carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes, y otros artículos de ferretería y bazar; combustibles, leña de quebracho colorado tipo Campana; ropería, lana lavada y artículos de zapatería; Drogas, instrumentos de cirugía y Laboratorio. Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1929, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, F. C. P.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Director.

Harina—

25.000 kilos harina de trigo "Triple Cero".

Hacienda—

75 vacunos para consumo, en pie, con un peso de 460 a 480 kilogramos cada animal, ya sean vacas, novillos o vaquillonas, de tres a seis años.

Leche—

500 litros leche de vaca.

Nómina de los artículos de ferretería, materiales de construcción, pinturería, y artículos de bazar, electricidad, etc.

50 kilos alambre de cobre, N.° 18.
5 metros2. alambre galv., tejido, de 10 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 9 mm., de malla.
8 mts2. alambre galv. tejido, de 8 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 7 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 6 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 5 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 4 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 3 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 2 mm., de malla.
3 mts2. alambre galv., tejido, de 1½ mm., de malla.
3 mts2. alambre galv., tejido, de 1 mm., de malla.
200 metros alambre tejido, galv., N.° 10, de m. 1.50 alto x 3'' malla.
2 angulitos dobles.
2 angulitos sencillos.
4 alicates.
20 litros ácido muriático.
50 kilos amianto en polvo.
50 kilos alambre galv., Nros. 18, 19, 20, 21 y 22.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
20 kilos antimonio en lingotes.
10 kilos alambre de bronce, de ¼ diámetro.
50 metros alambre tejido, p|fiambrera, de m. 0.80 aproxm.
5 kilos alambre de cobre, de ¼ diámetro.
100 kilos acero en barras, surtido.
20 kilos aluminio preparado.
150 kilos alambre de hierro, alquitranado, Nros. 14 al 22.
100 azadas grandes, con cabo, marca "Collins".
1 bigornia para herrero, de 80 kgs. aproximadamente.
24 buceles de ¼'' hasta 1''.
100 baldes de hierro, una sola pieza, p|albañil.
50 kilos bulones c|tuercas, cabeza redonda, 1'' hasta 12'' largo.
50 kilos bulones cabeza exagonal, de 1'' hasta 12'' largo.
2 kilos Borax p|soldar.
30 bulones de ho., c|chata, de 1'' hasta 12'' largo.
24 boquillas p|picar persianas, de 1½'' y 2''.
4 barriletes p|carpintero.
4 cabos de pala, p|hornos de panadería, de fresno y vetas derechas, sin nudos, de 7.50 m. largo.
60 kilos chapas de plomo, de 3 mm.
35 kilos chapas de plomo, de 2 mm.
50 kilos chapas de plomo, de 1 mm.
50 kilos chapas de plomo, de ½ mm.
24 cerraduras c|manijas picaportes, de arrimar, tipo reforzado, c|dos llaves.
24 cerraduras c|manijas, de embutir, c|picaporte, tipo reforzado, c|dos llaves y manijas, 8 mm.
24 cucharas de albañil.
24 cucharines de albañil.
200 kilos clavos p|vías Decauville, de 10 kgs. metro.
200 metros cañas de la India, p|cloacas, de 2 m. c|trozo, con sus correspondientes ganchos y cepillos.
6 cepillos de rebajo, p|carpintero.
2 cepillos automáticos, de hierro, p|carpintero.
6 compases con trabas.
4 coleros p|carpintero.
12 cepillos p|carpintero.
4 travadores forma tenaza, de acero empavonado, p|serrucho.
2 canaladores p|carpintero.
24 cerraduras de bronce, p|armarios.
24 cerraduras de bronce, p|cajón.
20 kilos cobre en barras, de 1'' a 1¼''.
1 cortadora p|caños, de 2'' a 4''.
1 cortadora p|caños, de ½'' a 2''.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de ½'' diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 5|8'' diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 3|4'' diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 7|8'' diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1'' diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1¼'' diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1½'' diámetro exterior.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|8'' hasta ½'' y de 1 x 2 metros aprox. de largo.
200 kilos chapas de hierro negro, Nros. 12 hasta el 26, y de 1 x 2 mts. aprox. de largo.
30 kilos chapas de bronce, de 5|10 hasta 2'' espesor.
200 kilos chapa de hierro galv., del N.° 12 al 26 y de 1 m. x 2 m. aproximadamente.
40 kilos chapas de cobre de 5|10 hasta 2 mm. espesor.
200 metros caños de goma colorada, 3 telas, 1''.
200 metros caños de goma colorada, 3 telas 3|4''.
200 cabos p|azadas.
200 cabos p|palas.
4 destornilladores chicos.
4 destornilladores medianos.
4 destornilladores grandes, dos bocas.
3 destornilladores automáticos.
6 escoplos de ½''.
6 escoplos de 3|8''.
6 escoplos de 1|4''.
6 escoplos de 3|4''.
6 escuadras p|carpintero.
100 pares eclisas p|vías Decauville, de 7 kilos, por metro.
100 pares eclisas p|vías Decauville, de 10 kilos, por metro.
12 escofinas de picadura fina.
12 escofinas de picadura gruesa.
100 pares fichas de ho. limado, 3 agujeros, tipo reforzado, dos alas.
100 pares fichas de ho. limado, 5 agujeros, tipo reforzado, dos alas.
24 fallevas c|manijas de cruz.
24 fallevas c|manijas de argolla.
12 formones de 1|2'', p|carpintero.
12 formones de 3|4'', p|carpintero.
12 formones de 1'', p| carpintero.
12 formones de 1½'', p|carpintero.
12 formones de 1¼, p| carpintero.
12 formones de 2'', p|carpintero.
6 falsas escuadras.
400 kilos fleje de hierro, medidas surtidas.
12 flores p|caños de goma de 1'' y 3|4'', c|picos.
4 garlopas de 55 mm. ancho.
4 garlopas de 45 mm. ancho.
6 gubias de 1|2''.
6 gubias de 3|4''.
6 gubias de 1''.
6 gubias de 1¼''.
6 gubias de 1½''.
12 guillames.
12 hachas chicas, de mano, c|cabos, marca "Colins".
24 hachas grandes c|cabos, "Collins".
6 hierros p|garlopas, de 55 mm.
6 hierros p|cepillos, de 50 mm.
6 cajones hojalata XXXX, en cajones de 40 hojas.
6 cajones hojalata XXX, en cajones de 40 hojas.
6 cajones hojalata XX, en cajones de 40 hojas.
100 hojas de sierras, p|metales, 30 cent. largo.
10 kilos hierro Suecia, p|soldar, en varillas 3|16 y 2|8''.
10 kilos hierro en varillas, p|soldar, de ho. fundido, 3|16 y 2|8''.
3.000 kilos hierro redondo, 3|16 hasta 3|4'', en barras.
2.500 kilos hierro cuadrado, 1|4'' a 1¼'', en barras.
1.000 kilos hierro ángulo, surtido.
1.000 kilos hierro "T", surtido.
100 kilos hierro media caña, de 5|8 x 3|8''.
100 kilos hierro media caña, de 5|8 x 1|2''.
36 horquillas de 4 dientes, c|cabos largos.
12 horquillas de 3 dientes, c|cabos largos.
12 horquillas de 2 dientes, c|cabos largos.
24 limas triángulo, 8'', corte grueso y fino.
12 limas triángulo, 3'', corte grueso y fino.
24 limas triángulo 5'', corte grueso y fino.
12 limas triángulo, 10'', corte grueso y fino.
12 limas cuchillas, de 6'', corte grueso y fino.
24 limas cuchillas, de 4'', corte grueso y fino.
24 limas planas, 8'', corte grueso.
24 limas planas, 10'', corte grueso.
24 limas planas, 12'', corte grueso.
48 limas planas, de 14'', corte grueso.
24 limas cuadradas, de 8'', corte grueso.
24 limas cuadradas, de 10'', corte grueso.
24 limas cuadradas, de 12'', corte grueso.

24 limas cuadradas, de 14'', corte grueso.
24 limas media caña, 8'', corte grueso.
24 limas media caña, de 10'', corte grueso.
24 limas media cañana, de 12'', corte grueso.
24 limas media caña, de 14'', corte grueso.
24 limas redondas, de 8'', corte grueso.
24 limas redondas, de 10'', corte grueso.
24 limas redondas, de 12'', corte grueso.
24 limas redondas, de 14'', corte grueso.
2 llaves p|caños, grandes.
2 llaves inglesas, p|tuercas, reforzadas.
48 mechas N. A. p|taladros, 3|16'' a 3|8'' diámetro.
24 mechas p|madera blanda, 1|4'' a 3|4''.
24 mechas p|madera dura, de 1|4'' a 3|4''.
48 mechas p|alfajiar.
6 martillos p|carpintero, de 2 kilos.
6 martillos p|carpintero, de 1 kilo.
6 martillos p| carpintero, de 1½ k.
2 machimbres p|carpintero, de 1|2''.
1 maza p|herrero, de 4 kilos.
2 mazas p|herrero, de 2 kilos.
4 mazas p|herrero, de 1 kilo.
4 mazas p| herrero, de 1½ kilo, c|bolita.
4 mazas p|herrero, de 1 kilo, c|bolita
500 kilos masilla blanca.
2 machimbres p|carpintero, de 3|4''.
2 machimbres p|carpintero, de 1''.
2 niveles p|albañiles, de m. 0.60, c|plomada.
10 cajones nafta Energina.
1 olla p|fundir plomo.
6 plomadas p|albañil.
24 picaportes de bronce, reforzados, p|banderolas.
2 prensas p|carpintero, de m. 1.50 aproximadamente.
2 prensas p|carpintero, de m. 0.90 aproximadamente.
12 picos de punta y hacha, marca "Collins".
5 kilos polvo decampante, p|hierro fundido.
2 prensas p|carpintero, de m. 0.50 aproximadamente.
500 kilos puntas París, de 3|4 hasta 2''
500 kilos puntas París de 2½'' hasta 7''.
2.000 hojas papel de lija, Nros. 0 al 2, surtidos.
40 kilos puntas de París, s|cabeza, de 1|2 a 3''.
6 piedras de afilar, redondas, de 0.09 x 0.60, natural.
12 picaportes de ho. c|manijas, para puertas arrimar.
12 picaportes de ho. c|manijas, para embutir.
2 kilos prusiato de potasa, p|cementar metales.
20 kilos piedra pómez, del 0 al 3.
5 kilos piedra pómez, molida.
5 kilos piedra pómez, en panes, del 1 al 3.
3 pulidoras p|carpintero.
12 piedras p|asentar ho., p|carpintero
2.000 kilos planchuela de hierro, toda medida.
300 kilos planchuela de hierro, 32 mm. ancho, moldurado, forma "U".
200 kilos planchuela de hierro, de 25 mm. ancho, moldurado forma "U".
200 kilos pasamano de ho. moldurado, de 55 mm.
200 palas anchas "Excelsior".
200 palas de puntear, media luna, "Excelsior".
200 palas de puntear, chatas, "Excelsior".
36 guadañas "Alcaucil", c|cabos, de 45, 55 y 65.
3 replanes.
20 kilos resina.
2 kilos remaches de cobre 1|8 x 1|4'' diámetro.
2 kilos remaches de ho. galv., de 1|8 a 1|4'' diámetro.
12 rasquetas p|carpintero.

50 kilos remaches ho., c|redonda, surtidos.
30 kilos remaches h., c|chata, surtidos.
6 serruchos de punta.
6 serruchos de costilla, 12''.
3 serruchos medianos, b|clase.
6 sierras de vuelta, completa, con armazón.
100 kilos soga sisal, de 1|2 a 1'' diámetro.
2 kilos amoníaco.
3 serruchos grandes, buena clase.
6 sierras de hojas anchas, p|carpintero.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 3|16 x 1'', c|redonda, sin tuercas.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 1|4 hasta 3|8'' largo, c|redonda, c|tuercas.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 1|4'' hasta 3|8'' largo, c|exagonal, con tuercas.
1 taladro de pecho, p|agujerear hierro, alta veloc.
3 taladros crick.
6 tenazas p|clavos, grandes, buena clase.
6 tijeras grandes, p|hojalatero.
100 hojas tela esmeril, surtida.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 12 x 13.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata 14 x 15.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata 17 x 19.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 20 x 25.
30 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 21 x 35.
50 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 21x25.
50 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 21x35.
10 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 22 x 50.
15 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 23 x 50.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 23 x 90.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 25 x 45.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 25 x 70.
6 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 23 x 60.
25 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos p|madera, cab. chata, 22 x 35.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 22 x 50.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 20 x 35.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 21 x 45.
5 paquetes tornillos p|madera, cab. redonda, 20 x 25.
6 tenazas p|clavos, chicas.
1.000 kilos tirantes de acero doble "T", grandes.
24 tijeras p|podar, buena clase.
50 mts2. vidrios lisos, dobles.
25 mts2. vidrios lisos, sencillos.
10 mts2. vidrios opacos, blancos.
10 mts2. vidrios ingleses, granité, blancos.
5 mts2. vidrios ingleses, granité, verdes.
5 mts2. vidrios ingleses, granité, colorados.
5 kilos varillas p|soldar bronce, para soldadura autógena.
5 kilos varillas p|soldar cobre, para soldadura autógena.
100 pares visagras para postigos, de 30 x 45 mm. ho. limado.
100 pares visagras p|armarios, de 25 x 75 mm., ho. limado.
50 pares visagras p|armarios, de 25 x 100 mm., ho. limado.
50 piedras p|afilar guadañas, natural.
12 grifas de 6 a 8 dientes.
6 palas-horquillas.

6 picos de loro, p|mangueras.
6 torniquetes p|riego, de 4 palos.
6 sapitos p|hierro, de ho. fundido.
6 limas triángulo, de 2½'', 3'' y 3½''.
2 jeringas pulverizadoras, codo cónico o derecho.
250 kilos cinc liso N.° 14, en hojas.
250 kilos cinc liso N.° 12, en hojas.
250 kilos cinc liso N.° 9, en hojas.

Materiales de construcción—

80.000 kilos arena oriental, gruesa.
40.000 kilos arena oriental, fina.
50 mts2. azulejos blancos, extranjeros, finos, de 15 x 15.
106 litros alquitrán noruego.
100 kilos brea sólida.
50 baldosas refractarias, de 30 x 30, clase superior.
30.000 kilos cal viva de Córdoba.
200 barricas cemento portland, aprobado.
10 barricas cemento portland blanco, común.
5 barricas cemento portland Atlas.
500 caballetes p|tejas Saccoman.
1.000 kilos cal viva hidráulica, pulverizada.
200 kilos ceresita en tambores.
3.000 kilos chapas de ho. galv., canaleta, de 6 a 10 pies.
50 caballetes de oh. galv. p|techos, de m. 1.80 largo.
2 crisoles p|fundir bronce, p|50 kilos.
1.000 kilos granito mármol, colorado, Verona, N.° 1, p|mosaicos.
500 kilos granito mármol, colorado, Verona, N.° 0, p|mosaicos.
1.000 kilos granito mármol blanco "Carrara", p|mosaicos, N.° 1.
500 kilos granito mármol blanco "Carrara", p|mosaicos, N.° 0.
1.000 kilos granito mármol amarillo, Verona, N.° 1.
500 kilos granito mármol amarillo, Verona, N.° 0.
1.000 kilos granito mármol negro, común, N.° 1.
500 kilos granito mármol negro, común, N.° 0.
500 kilos granito p|mosaicos, colores fuertes: blanco, negro, colorado, amarillo, y verde, triturado en número 2.
1.000 ladrillos refractarios, clase superior.
5 mts2. mármol blanco, común, 0.04 espesor, en chapas no superiores de 1.50 x 0.90 mts.
5 mts2. mármol blanco, común, 0.04 espesor, en chapas no superiores de 1.50 x 0.02 mts.
100 mts2. metal desplegable, N.° 22, hierro negro.
50 mts2. metal desplegable, N.° 24, hierro negro.
30 mts2. Piedra granito del país, aserrada en planchas de 0.70 ancho y de 1.40 a 2 mts. largo y 0.07 cent. espesor.
200 mts2. piedra martelina, 0.50 x 0.50, de 5 a 7 cent.
1.000 kilos polvo de mármol blanco.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol, gruesa.
300 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol, fina.
500 kilos tierra para fundición.
5.000 tejas Saccoman.
1.000 kilos tierra refractaria.
5 bocoyes tierra romana, amarilla.

Pinturería—

30 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos azufre en polvo.
200 kilos amarillo oro, para fabricar mosaicos.
20 cajones aguarrás Prat.
80 latas aceite de lino, cocido, "Dos Anclas".
10 latas aceite de lino, crudo, "Dos Anclas".
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50 kilos Brun Van Dyck, en pasta.
5 kilos Brun Victoria, en polvo.
20 galones barniz Carriage N.° 2.
4 galones barniz Carriage N° 1 N.H.
4 galones barniz Carriage cola de oro N.H.
12 cepillos de cerda negra, p|empapelar.

100 kilos cola francesa.
50 kilos cola del país.
20 kilos cola de conejo.
12 cuchillas de 1'', p|pintores.
12 cuchillas de 2'', p|pintores.
12 cuchillas de 3'', p|pintores.
1 kilos carmín en polvo.
10 kilos esponjas ordinarias.
10 kilos felín en polvo, p|coches.
5 kilos goma laca, rubia.
2 gamuzas, clase especial.
10 kilos jabón de España.
200 kilos minio en polvo, clase superior.
20 kilos negro humo, liviano.
20 kilos negro marfil.
100 kilos negro Roma, p|mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro cubridor id.
200 kilos óxido colorado, p|fabrica mosaicos.
200 kilos ocre amarillo.
100 kilos ocre colorado.
50 kilos potasa p|lavar.
1.000 kilos pintura albayalde, "Pajarito", en pasta.
200 kilos pintura en pasta, colores surtidos.
48 pinceles para blanqueo, Milán, cerda negra.
48 pinceles redondos, de 1'' hasta 2'', cerda negra.
48 pinceles chatos, de 1'' hasta 2'', cerda negra.
24 pinceles p|filetear, a la cal.
12 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable, para estampas.
2 kilos parafina.
200 kilos ripolín blanco.
500 kilos soda cristal en barricas.
500 kilos tiza en polvo.
5 kilos tierra Cassels.
10 kilos tierra sombra, cocida.
10 kilos tierra sombra, natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
5 kilos vermellón inglés, en polvo.

Artículos de bazar—

24 asaderas de ho. ba. estañado, de 50 x 60 cent.
12 aceiteras niqueladas, para mesa.
36 azucareras, enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
12 asaderas enlozadas, de 45 x 60 centímetros.
12 batidores de alambre, grandes.
6 batebifes, grandes.
60 cucharones de ho. batido.
12 cucharones de alpaca.
150 docenas cucharas de ho. batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas alpaca, para postre.
10 docenas cucharitas para café.
10 docenas cuchillos p|mesa, Toledo.
10 docenas cuchillos p|mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos p|postre, alpaca.
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
12 coladores estañados, forma chinos.
12 cacerolas de ho. ba. estañado, grandes.
12 cacerolas de ho. ba. enlozado, grandes.
5 docenas copas para agua, buena clase.
5 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
10 docenas escupideras enlozadas, de m. 0.24.
5 docenas espumaderas de ho. ba. estañado.
1 docena ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas, [illegible] das, playas, de m. 0.50.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas, de m. 0.50.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.
2 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
10 docenas jarritos enlozados, [illegible]
3 molinillos para moler pimienta.

3 ollas enlozadas, de m. 0.45.
3 ollas de hierro estañado, de m. 0.45.
5 docenas platos de loza, p|mesa, playos, c|guarda.
5 docenas platos de loza, p|mesa, hondos, c|guarda.
5 docenas platos de loza, p|postre, c|guarda.
100 docenas platos enlozados, playos y hondos.
2 docenas palanganas enlozadas.
2 docenas posacubiertos de metal, blancos.
1 docena palilleros niquilados.
12 sartenes de hierro, de 40 centímetros.
12 soperas de loza, medicinas, con guarda.
3 docenas soperas enlozadas, tamaño grande.
5 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
5 docenas tenedores de alpaca, para postre.
5 docenas tenedores de hierro estañado.
6 trinchante de ho. galv. de 0.60 centímetros.
5 docenas tazas de loza completa, p|desayuno, c|guarda.
5 docenas tazas de loza completa, p|café, c|guarda.
5 docenas tazas de loza completa, p|te, c|guarda.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.

100 lámparas Philips, de 20 x 220.
100 lámparas Philips de 40 x 220.
100 lámparas Philips de 75 x 220.
100 lámparas Philips de 200 watios x 220.
100 metros cable aislado, a 1.000 voltios, de 4 mm. c|cuad.
100 metros alambre aislado a 500 volts., de 1,5 mm. s|cuad.
100 metros cable aislado a 1.000 volts. 2 mm. s|cuad.
1 rollo alambre parafinado, para campanillas.
100 metros cordón flexible, aislado 300 volts, 2 x 0.50.
12 portalámparas Edison, con llave.
12 portalámparas Edison, sin llave.
10 arandelas de porcelana, p|portalámparas.
10 arandelas ebonita, para portalámpara.
10 receptores curvos, para pared.
12 llaves Nart, con indicador, para 5 amp. 1 punto.
12 llaves Hart, con indicador, para 5 amp. 2 puntos.
12 llaves Hart con indicador, para 10 amp. de embutir, de un punto.
10 tomacorrientes de porcelana, con ficha redonda.
10 tomacorrientes, para embutir.
10 fichas tomacorrientes Hart, de embutir.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 10 amp., recambiable.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 30 amp., recambiable.
10 tapones fusibles, rosca normal, de 40 amp. recambiable.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 30 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible, de 250 grs. 2 amp.
10 kilos cinta aisladora negra, Norsa, 3|4''.
50 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
20 pilas secas Colompo, de 1,5 volts.
6 pilas secas Colompo, de 6 volts.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples, teléfonos Ericson.
20 bobinas térmicas, para control teléfono Ericson.
24 bobinas para companillas, teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para micro, teléfono Ericson.
12 cordones p|tubo receptor, teléfono Ericson.
20 aisladores campana, 80 w. x 65, con sus pernos.
20 aisladores campana, de 45 w. x 45, con sus pernos.
20 aisladores porcelana, 45 m|m. base x 40 m|m. alto.
20 aisladores porcelana chicos para campanilla.
10 rosetas fusibles porcelana, redondas con tapa.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volts, corriente contínua, para elevar agua a 35 mts. y un rendimiento de 25.000 litros por hora aprox.
2 hidrómetros para medir carga y descarga.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.º 14.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.º 16.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.º 18.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.º 20.
1 kilo pasta para soldar.
1 kilo soldadura Pinol.
1 soldador eléctrico, de 230x12 m|m.
2 kilos mica clara, en trozos de 24'' a 35'' aprox.
6 kilos mica clara, en trozos de 36'' a 47'' aprox.
10 kilos ebonita en plancha de 5 m|m. espesor.
10 kilos ebonita en plancha de 3 m|m. espesor.
50 metros cordón para clavija central teléfono.
2 acumuladores de 75 a 80 amp hora, 6 voltios, central teléfonos.
100 kilos alambre de cobre puro, para línea teléfono, N.º 12.
10 kilos fibra colorada, en plancha, 5 m|m. espesor.
10 kilos fibra colorada, en plancha, 3 m|m. espesor.
25 fusibles de porcelana, de 10 am. para línea aérea.
25 fusibles de porcelana de 30 am., para línea aérea.
10 kilos Klingeritz de 1 m|m. espesor, en hojas.
10 kilos Klingeritz de 1 ½ m|m., espesor, en hojas.
5 kilos manganesito.
250 kilos desincrustante para calderas.
50 kilos estopa algodón blanco.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
24 tubos de vidrio, para nivel, calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. diámetro, para 300 libras.
50 guarniciones exagonales para los mismos.
24 tubos de nivel, aceiteras Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. diámetro.
60 kilos pintura especial, para interior de calderas.
60 kilos pintura especial, para exterior de calderas.
50 kilos metal blanco, para antifricción, para cojinetes, alta velocidad, especial.
100 hojas tela esmeril N.º 0.
100 hojas tela esmeril N.º ½.
100 hojas tela esmeril N.º 1.
100 hojas tela esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.
4 aceiteras de acero bo., sin costura, con resortes, de 300 gramos.
6 palas para foguista.
20 kilos alambre de cobre N.º 12 ½.
100 tirafondos de hierro, de 5|16 x 3''.
100 tirafondos de hierro, de 3|8 x 4''.
100 kilos aceite de ricino, para máquinas.
100 kilos aceite cilindro alta presión.
100 kilos aceite fino para máquinas.
36 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
100 kilos aceite para motores a explosión, mediano (lata 18 ks.)
36 kilos aceite liviano.
25 kilos amoníaco.
25 metros correa suela inglesa, de 5'' sin costura.
25 metros correa suela inglesa, de 6'' sin costura.
25 metros correa suela inglesa, de 4'' sin costura.
30 metros correa suela inglesa, de 3'' sin costura.
30 metros correa suela inglesa, de 2'' sin costura.
1 aparejo diferencial, con sin fin de acero, para 1500 kilos.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
2 tornos para mecánico, ancho 4½'' abertura 5 ½''.
1 torno para mecánico giratorio, 3 x 3 ½''.
2 válvulas de bronce ángulo, de 1'' para 200 libras de vapor.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero s|m., cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, catorce, diez y seis, diez y ocho y veinte m|m.
100 kilos tuercas cuadradas de 7|8'', 3|4'', 5|8'', ½'', 7|16'', 3|8'', 5|16'', ¼'' y 3|16''.

Materiales Sanitarios

50 metros caño de hº galv. para agua, ½'' diámetro, reforzado.
200 metros caño de hº galv. para agua, ¾'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 1 ½'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 1'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 1 ¼'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 2'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 2 ½'' diámetro, reforzado.
48 codos hº galv., de ¾''.
48 codos hº galv., de ½''.
48 codos hº galv., de 1''.
48 codos hº galv., de 1 ¼''.
24 codos hº galv., de 1 ½''.
12 curbas de hº galv., para caño de 2''.
4 curvas de hº galv., para caño, de 2 ½''.
48 canillas de bronce, de ½''.
1.000 kilos caño de plomo, de 3|8'' a 1 ¼'', tipo pesado.
24 canillas de bronce, ¾'', con unión para manga.
24 canillas de bronce, 1'', con unión para manga.
100 kilos estaño en lingotes.
12 inodoros a pedestal, porcelana, con orejas.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, ¾''.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1''.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1 ¼''.
2 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1 ½''.
1 llave de paso, bronce, con volante, para hierro, 2''.
24 llaves de paso, para plomo, ½''.
12 llaves de paso para plomo, ¾''.
6 llaves de paso para plomo, 1''.
4 llaves de paso para plomo, 1 ¼''.
2 piletas de hº fo. para patio, 4'' a P.
2 piletas de hº fo. para patio, 4'' a Q.
2 piletas de hº fo. para patio, 2 ½'' a P.
2 piletas de hº fo. para patio, 2 ½'' a Q.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
24 reducciones de hº galv., para caños de ¾'' a ½''.
24 reducciones de hº galv., para caños de 1'' a ¾''.
24 reducciones de hº galv., para caños de 1 ¼'' a 1''.
12 reducciones de hº galv. para caños de 1 ½'' a 1 ¼''.
6 reducciones de hº galv., para caños de 2'' a 2 ½''.
6 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0,15 x 0,15.
6 rejillas de bronce, embudo, de 0,10 x 0,10 aprox.
12 rejillas de hº fo., con marco, de 0,20 x 0,20.
12 sopapas para pileta de cocina, de 2''.
12 sifones de plomo de 2 ½'' P. y S.
12 sifones de plomo de 2'' P. y S.
12 sifones de plomo de 1 ½'' P. y S.
12 sifones de plomo de 1 ¾'' P. y S.
6 tubos de bronce para caños de 2 ½''.
6 tubos de bronce para caños de 4''.
48 tubitos de bronce, ½'' hembra.
48 tubitos de bronce, ½'' macho.
36 tubitos de bronce, ¾'' hembra.
36 tubitos de bronce, ¾'' macho.
24 tubitos de bronce, 1'' hembra.
24 tubitos de bronce, 1'' macho.
12 tubitos de bronce, 1 ¼'' hembra.
12 tubitos de bronce, 1 ¼'' macho.
12 tes de hierro galv. para caño, 2'' varias reducciones.
12 tes de hierro galv. para caño, ½'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, ¾'', varias reducciones.
12 tes de hierro galv. para caño, 1'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, 1 ¼'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, 1 ½'', varias reducciones.
2 tapones machos, para caños de hº galv., de 2''.
3 tapones machos, para caños de hº galv., de 1 ½''.
6 tapones machos, para caños, de hº galv., de 1 ¼''.
12 tapones machos, para caños, de hº galv., de 1''.
12 tapones machos, para caños, de hº galv., de ¾''.
12 tapones machos, para caños, de hº galv., de ½''.
24 anillos para caños de hº. fundido, de 2 ½''.
24 anillos para caños de hº fundido, de 4''.

Carpintería

50 mts2. cedro paraguayo, de ½'', en tablas de 40 cmts. ancho arriba y 5 mts. arriba.
25 mts2. cedro paraguayo, de ¾''.
40 mts2. cedro paraguayo, de 1''.
40 metros cedro paraguayo, de 1 ½''.
40 mts2. cedro paraguayo, 2'' en tablas de 0,40 ancho arriba y cinco metros arriba.
10 mts2. cedro paraguayo, de 3''.
5 mts2. incienso de 2'' a 4'', de 0,40 ancho arriba y 3 mts. arriba.
10 mts2. quebracho blanco, de 40 ctms. ancho arriba y 4 mts. arriba, de 1 ½'' a 2''.
5 mts2. lapacho de 0,40 ancho arriba x 4 mts. arriba, de 1'' a 3''.
15 mts2. algarrobo de 0,30 ancho arriba y 3 mts. arriba de 2'' a 4''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 1''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 1 ½''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 2''.
25 tablas pino blanco N.º 7, de ½'' a 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.º 7, de ¾'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.º 7, de 1'' x 12'' x 4.90 mts.
15 tablas pino blanco, N.º 7, de 1 ½'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.º 7, de 2'' x 12'' x 4.90 mts.
1.000 metros pino paraná ½'' x 12'' x 4.90 mts.
50 tablas pino paraná ¾'' x 12'' x 4.90 mts.

25 tablas pino paraná 1'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná 1 ½'' x 12' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná, 2'' x 12'' x 4.90 mts.
50 tablas pino spruc, de 1'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino spruc, de 2'' x 12'' x 4.90 mts.
100 metros pino spruc, de 3'' x 4'' x 7 mts. arriba.
500 metros pino tea, de 1'' x 3''.
250 metros pino tea, de 2'' a 3''.
250 metros pino tea, de 3'' x 3''.
250 metros pino tea, de 3'' x 4''.
150 metros pino tea, de 3'' x 6''.
100 metros pino tea, de 3'' x 9''.
100 metros pino tea, de 1'' x 12''.
80 metros pino tea, de 1 ½'' x 12''.
50 metros pino tea, de 2'' x 12''.
50 metros pino tea, de ½'' x 12''.
50 metros pino tea, de ¾'' x 12''.
100 mts2. pino tea machihembrada 1'' x 3'', para pisos.
100 mts2 pino tea machihembrada ½'' x 6'', para cielorrasos, con bite.
50 mts2. pino tea machihembrada 1'' x 3'', para cielorrasos, con bite.
20 mts2. fresno en tablas de 2'' y 4 mts. arriba.

Combustibles

100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.
70 toneladas leña de quebracho colorado, Campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro x 50 centímetros de largo, puesta sobre wagón, en la estación de carga.

Ropería y Zapatería

100 metros alemanesco de hilo, blanco, de mts. 1.50 ancho.
1.000 pares alpargatas de lona blanca, números 38, 39, 40, 41 y 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
200 metros arpillera de 10 onzas, para colchones.
1.500 metros brin massaugua, algodón, de 0,70 ancho.
500 metros brin azul, algodón, de 0,70 ancho.
200 metros brin blanco, algodón, de 0,70 ancho.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 ½'''.
200 gruesas botones d hierro, de 7'''.
120 gruesas botones coco blanco, de 7 ½'''.
150 gruesas botones coco blanco, de 6'''.
50 docenas botones nácar, grandes.
20 docenas botones nácar, chicos.
30 gruesas broches de hierro negro, para pantalones.
500 metros burletes para puertas.
1.500 camisetas de algodón, cerradas, para hombre, surtidas.
48 cepillos para ropa.
60 cepillos de cerda, para dientes.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pie.
500 metros cotín de hilo, de mts. 1,06 ancho, para colchones.
100 metros cotonada azul, a rayas, de 0,70 ancho.
500 colchas blancas.
50 metros chuse para caminos.
600 metros entretela de algodón, ancho 0,70.
1.000 frazadas de lana gris, de mts. 1,55.
200 frazadas de lana, blanca, de mts. 1,55|2.
50 metros franela blanca, de lana, de 0,80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
15.000 metros griseta azul, ancho 0,70.
200 metros gambrona de color.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
10 kilos hilo acarreto, en ovillo, números 2 y 3.
40 kilos hilo en madejas para colchones.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena negro y blanco, números 50, 40, 30 y 16.
3.000 kilos lana lavada, para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, de mts. 1,60 para sábanas.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0,92.
1.000 metros lienzo para fundas, de mts. 0,95.
8.000 metros lienzo asargado para forros.
500 piezas lienzo para vendas.
300 piezas linón para vendas.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, números 0, 00 y 000.
10.000 pares medias de algodón, de color, para hombre, surtidas.
1.500 pañuelos de color, algodón, dobladillados.
100 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. ancho.
300 metros percalina amarilla, de 0,80 cmts. ancho.
100 metros percalina negra, de 0,90 ctms. ancho.
5.000 metros paño azul gris, de mts. 1,40 ancho.
800 metros paño azul oscuro, de mts. 1,40 ancho.
500 metros raso negro, algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de 0,70 ctms. ancho.
1.000 trapos para piso, algodón, de 0,50 x 0,55.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 x 0,65.
500 sombreros paño gris, tipo Colonia, surtidos.
1.500 sombreros de junco, tamaños grandes.
36 tijeras para uñas, curvas.
12 toallas de hilo, blancas, de 1,30 x 0,70, buena clase.
1.000 metros uso doméstico, de mts. 1,60 para sábanas.

Artículos de Zapatería

200 kilos suela macho, planchada.
800 kilos vaqueta para botines patria, de color.
2 hojas de talabartero.
150 paquetes clavos imitación N.° 15.
150 paquetes clavos imitación, N.° 7|8.
150 paquetes semilla N.° 12.
150 paquetes semilla N.° 10.
12 raspas para zapatero.
12 cuchillas para zapatero, marca "Pelle".
48 gruesas hilo en carretel, marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmcia, etc.

5 litros aceite de almendras, dulces, envases origin.
5 litros aceite de bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade Poulenc.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico comercial.
50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pítrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico en polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raíz.
200 litros agua destilada, damajuana 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, escoffier, dam. 10 litros.
2 litros agua destilada, anís, Escoffier.
2 litros agua destilada, laurel, cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada, menta, Escoffier.
2 litros agua destilada, canela, Escoffier.
2 litros agua destilada, melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada de rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gr. "Poulene".
50 litros agua oxigenada x 500 grs. "Poulene".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichi-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado, 96 grds.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholaturo raíz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapola cabezas, Erba.
5 kilos almidón en polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre, en polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro, Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro puro, polvo
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifébrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina (Poulenc).
200 gramos azafrán rama.
2 kilos azúcar de leche, polvo.
1 kilo azufre lavado, (envase original).
1 kilo azufre precipitado, (envase original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufres termado, original.
12 frascos adrenalina solución, 1 o|00 Parke Davis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos Belladona, hojas.
100 gramos Belladona, hojas polvo.
1 kilo benjuí, polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato Poulenc.
2 kilos bismuto subgalato Poulenc.
1 kilo bismuto carbonato, Poulenc.
100 gramos bromo formol.
500 gramos borajas, flores.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos Calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 1000.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
500 gramos Captol, solución 25 o|o patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.° 40.
250 gramos cardamono, semillas.
250 gramos cáscara sagradas, polvo.
3 kilos cera blanca, en discos.
30 kilos cloral, hidrato.
250 gramos cobre, sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato, comercial.
3 kilos coca, hojas.
30 gramos cocaína clorhi. gramos cochinilla.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictec.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1|oo
250 gramos creosota de haya.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Carus.
6 frascos digalené Roche, solución.
100 gramos escamonea, polvo.
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
3 kilos crémor tártaro, polvo.
5 kilos escopolamina Clorh.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
5 kilos cloroformo comercial.
300 gramos creoginina Lunier.
500 gramos Colombo, raíz.
100 gramos diuretina.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
25 gramos colargol Poulenc.
10 gramos codeína Clorh.
50 gramos codeína pura.
500 gramos esencia anís Schimmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucalipto.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia menta.
100 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosas sintética.
50 gramos esencia meliza.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina, lata 18 litros.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampolla Beugué).
10 ampollas etilo cloruro (ampolla Beugué).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina, paquete.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exagilna.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso belenio.
250 gramos extracto acuoso Belladonna.
25 gramos extracto acuoso Cannab. indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso geneiana.
25 gramos extracto acuoso hipeca.
25 gramos extracto acuoso nuéz vómica.
50 gramos extracto acuoso cipio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho. macho.
100 gramos extracto flúido de aconito.
250 gramos extracto flúido Cannab. indica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido Hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hamman. Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido retania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido geneiana.
1 kilo extracto flúido poligala [illegible]
1 kilo extracto fúido bálsamo tolú
500 gramos extracto flúido [illegible]

250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido viburnum prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
200 gramos fenostaleína.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenostaleína.
50 litros formol puro.
500 gramos gensiana raíz polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina para 30 grados.
1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E. polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos genciana raíz polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glícero fosfato magnesia.
250 gramos glícero fosfato potasio.
250 gramos glícero fosfato hierro polv.
500 gramos glícero fosfato sodio.
100 gramos camenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro yoduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro y amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 kilos hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gramos hierro proto oxalato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docena jabón alquitrán Ross.
10 docenas jabón azufre Ross.
10 docenas jabón bicloruro mercurio 1 o|o Ross.
10 docenas jabón fenicado Ross.
500 gramos jaborandi hojas.
100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuéz polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino semillas.
20 kilos lino harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia sulfato (envase original).

20 gramos magnesia calcina (E. B. pesada).
3 kilos malva hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bicianuro.
24 tubos mercurio bicloruro pastilla (tubo).

25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla flores.
500 gramos naftol beta.
5 kilos naftol benzoato.
500 gramos nuéz vómica polvo.
250 gramos opio polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro. (tubo de 1000 litros).

12 tubos pastillas Chinosol (tubo).
250 gramos petona White.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala raíz.
30 kilos potasio bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (envase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxicianuro mercurio.
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quininá bromhidrat.
100 gramos quinina clorhid.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina fenato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos regaliz polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina.
3 kilos salol.
3 kilos sen hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro (Poulenc).
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3000 gramos sodio hiposulfito puro.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio sulfato crist. puro, Merck, frasc, orig.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaína.
100 gramos suero desecado de caballo.
25 ampollas suero fisiológico x 250 c. c.
50 kilos talco Veneeia, comercial.
3 kilos talco Veneeia puro (envase original).
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (patente).
500 gramos tartrato sódico potásico.
100 gramos terpinol.
1000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1000 gramos trementina Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
5 kilos tilo flores.
100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi hojas.
25 gramos vainillina.
500 gramos vainilla rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos zinc óxido puro Merck (original).
500 gramos zinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intra-musculares, 5 y 6 cmts. platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paq. de 500 gr.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paq. de 250 gr.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad paq. de 100 gr.
5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.

50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón redondas, Nos. 1 al 1[illegible]
100 juegos cajas cartón cuadradas Nos. 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
6000 corchos surtidos, p|. frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1000 grs..
50 cuenta gotas, goma y vidrio.
25 cánulas Janet.
25 cánulas Pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 ctm.
3 embudos vidrio de 0.10 ctm.
3 embudos de vidrio de 0.15 ctm.
24 espátulas de acero surtidas.
6 espátulas de hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho de 1000 gramos.
500 frascos despacho de 500 gramos.
500 frascos despacho de 300 gramos.
500 frascos despacho de 250 gramos.
500 frascos despacho de 200 gramos.
500 frascos despacho de 150 gramos.
300 frascos despacho de 100 gramos.
200 frascos despacho de 60 gramos.
100 frascos despacho de 30 gramos.
100 frascos despacho de 15 gramos.
10 goteros, caram. T. K. de 150 gramos.
10 goteros, caram. T. K. de 100 gramos.
20 goteros, caram. T. K. de 75 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 60 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 30 gramos.
150 goteros, caram. T. K. de 20 gramos.
150 goteros, caram. T. K. de 15 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 10 gramos.
50 goteros, caram. T. K. de 5 gramos.
36 pares guantes de goma para cirugía "Lecca", número 7 y 1|2.
24 jeringas Lüer, 2 c. c., sin estuche.
24 jeringas Lüer, 5 c. c., sin estuche.
24 jeringas Lüer, 10 c. c., sin estuche.
6 jeringas Lüer, 20 c. c., sin estuche.
50 metros gutapercha laminada, en robles.
100 pieza gasa hidrófila, piezas de 40 metros.
24 irrigadores enlozados, 2 litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c. c., forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c. c. form. copa.
12 peras goma, número 8.
12 peras goma, número 10.
12 peras goma, número 12.
12 pulverizadores para líquido, chicos.
60 pinceles para yodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, número 33.
12 suspensores número 1.
12 suspensores número 2.
12 suspensores número 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0, cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 caja sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelatón, número 14.
12 sondas Nelatón, número 16.
12 sondas Nelatón, número 18.
12 sondas Nelatón, número 22.
12 sondas Nelatón, número 24.
12 sondas Nelatón, número 26.
50 tarros enlozados para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 150 gramos.

50 tarros enlozados para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubos de goma, irrigador, co[illegible].
50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Phillischer, al minuto.
36 ventosas de vidrio medianas.
200 ampollas aceite alcanforado 10 o|o.
200 ampollas aceite alcanforado 20 o|o, 2 c. c.
100 ampollas aceite alcanforado 20 o|o, 5 c. c.
200 ampollas apomorfina 0.04 ctg.
200 ampollas ergotina Yven.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh. 0.25 ctg.
200 ampollas quinina clorh. 0.50 ctg.
200 ampollas cocaína clorh. 0.01 ctg.
100 ampollas estovaína.
200 ampollas cafeína 0.25 ctg.
200 ampollas éter sulfúr.
6 cajas electrargol.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bicianuro.
50 ampollas brom. escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda 0.10 ctg.
200 ampollas cacodilato soda 0.20 ctg.
200 ampollas morfina clorh. 0.01 ctg.
200 ampollas emetina clorh. 0.01 ctg.
24 ampollas bioplastina Serone, amp. 2 y 1|2 c. c.
24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas, tubos.
12 carreteles tela adhesiva, perforada, Jhonson y Jhonson de 5, 8, 10, 12 cmt.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2.000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta color caramelo, 1.000 gramos, esmerilados.
12 suero de la vena renal de la cabra.
12 cagut triolet, uso hospital, número 000.
12 cagut triolet, uso hospital, número 0.
12 cagut triolet, uso hospital, número 1.
12 cagut triolet, uso hospital, número 2.
12 cagut triolet, uso hospital, número 3.
6 cagut cromado, número 3.

Comestibles y otros artículos de almacén, necesarios para el consumo mensual.

450 kilos aceite de oliva.
5 kilos almendras peladas.
15 tarros atún en aceite.
5 kilos azúcar impalpable.
15 kilos aceitunas en latas.
3 latas anchoas.
8 kilos ají molido.
750 kilos arroz de primera.
2.250 kilos arroz de segunda.
23 bolsas de aserrín.
300 kilos azúcar refinería.
2.625 kilos azúcar tucumana.
38 kilos arvejas partidas.
81 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajones bacalao.
5 kilos bufach.
300 kilos café caracolillo, crudo, en grano.
450 kilos café brasil, crudo, en grano.
18 tarros calamares rellenos.
18 tarros calamares en su tinta.
18 tarros champignon.
2 kilo canela en rama.
23 kilos chocolate de primera.
2 kilos canela molida.
23 kilos ciruelas.
2 kilos confites plateados.
45 kilos conserva de tomate.
2 kilos clavo de olor.
8 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.

36 tarros duraznos en almíbar.
30 cajas escarbadientes (cajas chicas).
2 kilos especias.
750 kilos fariña.

1.875 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos.
36 tarros frutas en almíbar.
5 kilos frutas abrillantadas.

250 kilos garbanzos.
2 kilos grajea.
3 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maíz.
975 kilos jabón amarillo.
113 paquetes jabón sunlight.
900 litros kerosene refinado.
23 tarros levadura royal.
30 ladrillos ingleses.
18 latas lengüitas.
23 kilos lentejas.
18 latas langosta.
2.250 kilos maíz amarillo.
2 tarros mostaza colmans.
18 frasco mostaza francesa.
8 kilos maicena.
2.250 kilos maíz pisado.
30 kilos nueces de chile.
2 kilos nuez moscada.
23 kilos orejones.
15 latas ostras cowey.
7.500 kilos papas para consumo.
6 resmas papel duc.
38 kilos papel estracilla.
23 kilos pasas de uva.
23 kilos pasas de higo.
30 tarros pimientos morrones.
15 frascos pickles.
38 kilos pimentón dulce.

5 kilos pimienta en grano.
375 kilos porotos pallares.
53 tarros petit pois.
2.225 kilos porotos tapes.
3.750 kilos rebasillo de trigo.
18 latas salmón morton.
113 kilos sal fina.
1.875 kilos sal gruesa.
18 sapolio morgan.
525 kilos sémola.
27 latas sardinas.
38 kilos té chino J. O. H. "500".
1.875 kilos trigo pisado.
375 kilos tabaco hebra fina.
15 paquetes velas estearinas.
8 paquetes velas para coches.
113 litros vinagre blanco.
15 botellas vinagre embotellado.
15 litros vino seco.

54 botellas vino tinto embotellado.
1.050 kilos yerba argentina.

v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. 4898-C-1929 o 6137-C-1929, M.° de Hda.).

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1930, con arreglo al Pliego de Condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado Pliego y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

(Exp.: 4999-C-1929 o 6165-C-1929, M.° de Hda.).

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de útiles de escritorio, artículos de limpieza, precintos de plomo, forraje, carbón de cocke, combustible y artículos de limpieza, para automóviles, que necesitarán las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1930, de acuerdo al Pliego de Condiciones y detalle de los artículos a adquirirse que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones y serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — C. Bramuglia, Secretario General (interino).

v3 novbr.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y de sumar, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 15 de Noviembre de 1929, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Otto D. Rasmussen; Gustavo Hernández, secretarios.

v15 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v2 diciembre

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 11-L-929. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Noviembre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos fideos blancos, sémola, tipo tallarines, macarrones, etc.
1.800 kilos arroz glacé.
450 kilos aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos.
150 kilos sémola.

100 kilos yerba argentina.
300 kilos lentejas.
50 kilos cascarilla.
80 kilos puré o salsa de tomates en latas 200 grs. c|u.
150 kilos café en grano tostado, Brasil.

150 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras.
250 kilos garbanzos.

300 kilos porotos, manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao sin espinas, Noruega.

100 litros vinagre de vino.
100 kilos queso, rallar.

10 kilos hongos secos.
10 kilos ají molido.
2 kilos pimentón dulce.

1 kilo canela en rama, especial.
1 kilo canela molida especial.
2 kilos especias molidas.

200 cápsulas azafrán.

200 tubos c|dos vainillas c|u.
1.500 kilos sal gruesa.

100 kilos sal fina.
150 kilos orejones de durazno.
50 kilos ciruelas.

50 kilos dulce, membrillo.
2 kilos pimienta blanca, molida.
700 kilos arvejas partidas.
50 kilos pasas de uva "Corinto".

Harina de trigo—
6.000 kilos harina de trigo "00".
2.000 kilos harina de trigo "000".

Papas para consumo—
8.000 kilos papas sanas, sin brotes, para consumo.

Combustible—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas, hasta m. o m. mts. 0.30 de alto.

Artículos de limpieza—
100 tarros puloil.
400 trapos para piso.
100 kilos soda cristal.
400 litros acaroína.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 tarros matamoscas "Flit".
5 pulverizadores "Flit".

Forrajes—
10.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes—
1 cajón c|dos latas grandes de aceite verde, para diferenciales, buena calidad.
6 cajones c|dos latas grandes aceite para "tractor" Fordson.
30 kilos de grasa para ejes.

Artículos de Zapatería—
300 kilos de suela primera calidad, peso mediano.
100 kilos de descarne, peso mediano.
20 kilos clavos N.° 20.
10 kilos clavos N.° 15.
10 kilos clavos N.° 13.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 8.
6 cajas de pomada, para lustrar.
12 ovillos de hilo para atar, fuerte.
12 ovillos de hilo cáñamo, para zapatero.
200 cerdas de chancho.
6 cabos para leznas, con tornillo.
15 gruesas cordones género negro, para botines.

Artículos de sastrería—
120 carreteles hilo gris, N.° 40-500 Yds. c|u.
120 carreteles hilo gris N.° 20-500 Yds. c|u.
10 gruesas botones gris, para saco.
10 gruesas botones de hierro p|cartera pantalón.
500 metros brin blanco, para guardapolvos, o gris, s|m.
1.000 pañuelos blancos, fuertes.
500 metros brin azul, para trajes de mecánicos.

Materiales de construcción—
6 tablones pino spruce 2", 50.80 mm., 16 pies de largo c|u.
5 metros cúbicos, arena oriental, fina.
15 metros cúbicos, arena oriental, mediana.
1 metro cuadrado azulejos, azules, 20 x 20 p| cocina.
20 metros cuadrados pino spruce 1|2" ó 12.70 mm.
20 metros cuadrados pino spruce 3|4" ó 19.06 mm.
15 metros cuadrados pino N.° 7, 2" ó 50.80 mm.
15 metros cuadrados pino N.° 7, 1" ó 25.40 mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, 3|4" ó 19.06 mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, 1|2" ó 12.70 mm.
10 metros cuadrados cedro estac., 1|2" ó 12.70 mm.
100 metros lineales, pino tea 3 x 4".
100 metros lineales, pino tea 3 x 3".
50 metros lineales pino tea 2 x 3".

Ferretería, pinturería y bazar—
240 hojas papel lija N.° 0.
240 hojas papel lija N.° 1.
240 hojas papel lija N.° 1½.
240 hojas papel lija N.° 2.
40 kilos cola francesa.
4 latas alcohol para lustrar.
5 kilos piedra pómez en polvo.
20 paquetes clavos con cabeza, 1" 25.40 mm.

15 paquetes clavos con cabeza, 1½" 38.10 mm.
15 paquetes clavos con cabeza, 2" 50.80 mm.
15 paquetes clavos con cabeza, 2½" 63.50 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 3" 76.20 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 4" 101.60 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 5" 127.00 mm.
5 paquetes clavos con cabeza, 6" 152.40 mm.
1 máquina de engletar.
500 clavos, cabeza de plomo, para techo.
12 pinceles para blanqueo, Milán, número 1.
24 pinceles p|pintura, negros, redondos, N.° 22, "Elefante".
24 pinceles p|pintura, negros, redondos, N.° 14, "Elefante".
90 kilos albayalde Duth Boy, tarros 9 kilos c|u.
70 kilos pintura amarilla en pasta.
40 kilos pintura colorada en pasta.
1 cajón vidrios ingleses granité, 18 x 26".
2 encerados.
12 canillas de bronce de 1|2" ó 12.70 milímetros.
4 palas comunes N.° 2, buena calidad.
2 metros tejido para zarandas número 5.
2 metros tejido para zarandas número 65.
70 rollos alambre galvanizado N.° 14.
6 limas triángulo 5 mm. x 10 centímetros.
6 limas planas 2 mm. x 10 centímetros.
6 limas cuadradas 5 mm. x 10 centímetros.
6 limas redondas 5 mm. x 10 centímetros.
50 cabos de madera para hachas, monte.
2 balas papel de estraza, tamaño grande.
2 balas papel de estraza, tamaño mediano.
200 tenedores de alpaca.
200 platos playos, loza piedra.
100 platos soperos, loza piedra.
20 aceiteras para mesa, buena calidad.
250 tazas enlozadas para desayuno, 1|2 litro cap. c|u.
250 jarritos enlozados para agua, 1|2 litro cap. c|u.
5 soperas de loza piedra.
10 cuchillos grandes para cocina.
50 pelapapas.
2 cajones vidrios planos dobles 18" x 26".
2 cajones vidrios planos dobles 24" x 32".
2 cajones vidrios ingleses blancos, granité, 18" x 26".
2 cajones vidrios simples, 14"x22".
1 cajón vidrios simples, 22"x30".
1 cajón vidrios dobles, 16"x24".

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Noviembre p. v., a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. del Sud y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v4 novbre.

pón particular.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1930.

El acto tendrá lugar en el Sanatorio Nacional Santa María, el día 4 de No-

viembre próximo, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados.

Sanatorio, Octubre 6 de 1929. — Ramón Arganaras. Director interino.

v4 novbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 2 de Diciembre próximo, para adquirir 6.000 bancos escolares con destino a las escuelas de la Capital.

Datos, en Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v2 diciembre.

Exp. C-20159-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre de 1929, a las 15 horas para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio escolar en Larranqueras (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 novbre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, a fin de contratar las obras de reparación general, a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones, en veintiocho edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 4 del corriente.

Para el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Grupo 1.° — San Martín 458.
Suipacha 118.
Independencia 758.
Carlos Calvo 1140.
Entre Ríos 1341.
Piedras 860.

Para el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Grupo 2.° — Australia 1081.
M. de Oca 455.
Río IV 1815.
R. Peña 747.
Rocha 1226.

Para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Grupo 3.° — Sarmiento 2250.
Arenales 2733.

Para el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Grupo 4.° — Núñez 3628.
Crámer 2136.
Crámer y Besares.
Santa Fe 2257.

Para el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Grupo 5.° — Fray Cayetano 95.
Yerbal 2368.
Ramón L. Falcón 2934.
Boedo 657.

Para el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Grupo 6.° — Deán Funes 1821.
A. Berro 4200.
A. Figueroa 850.
Triunvirato 632.
Q. Bocayuva 620.
Soler 3929.
San Juan 2259.

Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

25 noviembre

Expediente letra E. 19742|1929

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos de farmacia, e instrumental, necesario para las seis escuelas de niños débiles de funcionamiento, durante el actual curso de las mismas.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 novbre.

Expediente N.° 24427-T-929

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de diez hectáreas en el Pueblo de Simoca de la Provincia de Tucumán, debiendo distar como máximo, veinte cuadras de la plaza del Pueblo.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar en Simoca (Provincia de Tucumán).

El Secretario General.

v15 novbre

Expediente N.° 23851-C-929

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de diez hectáreas, en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, dentro del espacio comprendido entre las calles Avenida Provincias Unidas, Avenida Ovidio Lagos, Los Paraísos y líneas del F. C. C. C.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar en Rosario de Santa Fe.

El Secretario General.

v15 novbre

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 21 de Noviembre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, vendas, algodón hidrófilo, combustibles, alcohol puro y servicio de lavadero, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — La Dirección.

v21noviembre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de un terreno de 2.000 mt-2. dentro del perímetro formado por las calles Seguroia, Jonte, Bermúdez y Marcos Sastre, a fin de dotar de edificio propio a la Escuela N.° 3 del C. E. 17.° Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v25 novbre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y mejora necesarias en el edificio fiscal, sito calle Rioja N.° 850, ocupado por la escuela N.° 3 del C. Escolar 6.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Noviembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—

800 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gr. c|u.
20 k. de harina 000.
30 k. de factura.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Director.

v4 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios, con destino al personal del Ejército en concepto del año 1930.

Apertura de las propuestas, día 20 de Noviembre de 1929, a la hora 16, en esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407 y en las Subintendencias o cuarteles del interior donde hay Guarnición.

Los proponentes tienen a disposición en los puntos indicados, los antecedentes y datos necesarios.

Capital Federal, Octubre 20 de 1929 — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tejidos, mercería, paños, lana, cueros, ferretería, bazar, hilos y varios, con destino al Ejército, para el día 29 de Noviembre de 1929, a la hora 15, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v29 novbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: C. R. 75.591, C. R. 75.198 y C. R. 61.363.

Llámase a licitación pública hasta el (28-XI-1929) veintiocho de Noviembre próximo, para la provisión de mangas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.324, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de accesorios para cañería de entubación, según pliego de bases y condiciones número 1.325 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado y de hierro negras, según pliego de bases y condiciones número 1.326, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922.

v28 novbre.

Expedientes C. R. 67.317 T. 49.638 C. R. 74.162

Llámase a licitación pública, hasta el (19-XI-1929), diez y nueve de noviembre próximo, para la provisión de cañerías de goma y tela para cargamento de petróleo, según pliego de bases y condiciones número 1.321, que se abrirá a las 14 horas; — Suministro y montaje de tres estaciones radiotelefónicas en Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.322, que se abrirá a las 14.30 horas y para la provisión de materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.323, que se abrirá a las 15 horas. — Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922. — Octubre 19 de 1929.

v-19 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo (5-XI-1929), a la quince (15) horas, para la provisión de hojalata para la construcción de envases para sub-productos, según pliego de bases y condiciones número 1.315 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922, Octubre 7 de 1929. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14-XI-929) catorce de Noviembre próximo, para la construcción y provisión de catorce (14) casas habitaciones desarmables tipos P. y B., destinadas al Yacimientos de Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.318, que se abrirá a las 15 horas, y para la provisión y montaje de una báscula para pesar wagones, a instalarse en la Sucursal de la Repartición en Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.319 que se abrirá a las 14.30 horas. Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922. Octubre de 1929.

Miguel Berro Madero, secretario general.

v14 novbre.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación hasta el día 3 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la provisión de ciento cuarenta vagones volcadores y dos locomotoras con sus respuestos, trocha 600 mlm.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v3 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre la Cañada de Gómez y ejecución de reparaciones en el camino de Carcarañá y Correa a Totoras, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe. (... y 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

o|7693. — Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en camino de Río IV a Holmberg, Provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

o|7695

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo, en el camino de Córdoba a San Francisco, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v27 novbre.

o|7697. — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Tercero en Iriville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v28 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

o|7699. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de 100 hectáreas de tierra cultivables destinadas al Preventorio Serrano de Curumalán, Provincia de Buenos Aires, ubicadas a 15 kilómetros aproximadamente de los pueblos de Saavedra, Dufaur y Pigüé, en la falda de las sierras.

Bases de licitación, solicitarlas personalmente o por escrito en la Oficina de Licitaciones de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para la construcción de ocho bañaderos oficiales, para ganado vacuno y sus accesorios, en las proximidades de Goya, Mercedes, Juan Pujol, Libertad, y Paso de Los Libres, en la Provincia de Corirentes; Kilómetro 101 del F. C. del Estado, en la Provincia de Entre Ríos, y en Vera y Malabrigo, en la Provincia de Santa Fe.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Manuel Landívar, Secretario.

v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Rosario para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra, de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas en Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo (Santa Fe). Pliego de Condiciones en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la Zona III, Avenida Belgrano 344, Rosario y en las del Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 14 horas en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de General Alvear.

Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en el Juzgado Federal mencionado.

A la hora antes indicada las propuestas serán abiertas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14 y 15 horas, por segunda vez, para adjudicar la adquisisión de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la construcción del edificio de Correos y Telégrafos de Saladillo (Prov. de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las dependencias del Servicio de Construcción de Obras de La Plata, instaladas en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15457. DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el Jueves veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbre.

Expte. 17.893 DT. 929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas si tuadas en los radios comprendidos po las siguientes calles:

1 — Nazca, Ladines, Avenida San Martín, Avenida General Paz y Albarellos.

2 — Cuenca, Gaona, Bahía Blanca, Simbrón, Orán, Pedro Lozano, Llavallol y Santo Tomé.

3 — Escalada, Directorio, Murguiondo, José E. Rodó, Montiel, Juan B. Alberdi, Cosquín, Avenida Emilio Castro, Tellier, Caaguazú, Murguiondo, Patrón, Olíden, Acassuso, Pola y Ercilla.

4 — Asamblea, Centenera, Avenida Castañares, Saraza y Curapaligüe.

5 — Avenida del Trabajo, Varela, Crisóstomo Alvarez y San Pedrito.

Que se ha fijado plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para la presentación de planos de las cloacas domiciliarias y hasta el 30 de Abril de 1930, para la iniciación de las obras correspondientes; bajo apercibimiento de que se aplicarán las multas reglamentarias a los propietarios que no den cumplimiento a lo ordenado.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v31 octubre.

Expte. 5572-D. P. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cual quier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado del Chubut, (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v 18 noviembre.

Expte. 14281 DP. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la cuidad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras y distribuciones de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, C. Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes quince de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinte del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-20 novbre.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 16261 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y plomo en chapas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 novbre.

Expte. 16.122 DC|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 novbre.

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado **Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero** próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 12 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v12 nobre.

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi secretario.

v25 novbre.

Expediente 15.499-D-C-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Expte. 17534-D. C-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceros especiales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 2 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la adjudicación de las obras que a continuación se indican:

Expediente N.° 1521|29. Ejecución de los estribos y pilar central del Puente sobre el Río Mocoretá (Km. 21-403 de Curuzú Cuatiá), en la línea Federal a Curuzú Cuatiá.

Expediente N.° 1522|29. Ejecución de los pilares y pilares-estribos del Puente sobre el Río Gualeguay (Km. 29-871,45) en la línea Federal a Concordia.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de pesos 20.— y $ 25.— m|nacional respectivamente cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v22 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para freno Westinghouse (Clasificación 44), con destino a stock, año 1930, expediente O. C. 1022|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-25 noviembre.

Por segunda vez, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, tintas y artículos para dibujo, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra N.° 410|29 A. 1., que pueden obtenerse en el Departamento de Servisios Auxiliares, Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11. (Precio del pliego $ 2,00 m|n.).

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 14 de Noviembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, barnices, etc., en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1063|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 noviembre

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de 5 locomotoras tipo Montaña, de acuerdo al plano y pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 60.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, (Ferrocarriles del Estado), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1158|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 novbre.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y lana hilada en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 á 14 y de 16 á 18 horas, y los sábados de 9 á 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1082|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v22 noviembre

Llámase a licitación para el día 27 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de Metales en lingotes, ladrillos refractarios, Carpas y Lonas de cáñamo impermeable en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

Los expedientes respectivos llevan los números 106|29 y 918|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 nov.

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.°) piso donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 novbre.

Llámase a licitación para el día 18 de noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de cemento portland y yeso, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14, y de 16 a 18, lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11 horas.

Los expedientes respectivos llevan los números 713|29, A. 2 y 1346|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 noviembre

Llámase a licitación, para el día 20 de noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de envases de vidrio en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 noviembre

Llámase a licitación para el día 26 de noviembre de 1929, a las 14.20 horas. para la provisión de algodones, gasas y vendas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1397|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 noviembre

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas. para la provisión de repuestos de locomotoras en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 110|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 novbre.

Llámase a licitacion para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompa. Tramo Socompa Arizaro, que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía; de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v3 noviembre

Llámase a licitación para el día 21 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio trasbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga y descarga, a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en la Estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1396|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficinas de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para Stock año 1930:

Día 12 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1195|29: Alambre de cobre desnudo (Clasificación 14).

Expte. O.C. 1270|29: Bigornias, fraguas, tornos, etc. y repuestos para máquinas, útiles (Clasificación 6).

Día 13 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1184|29: Carretillas y zorras (Clasificación 37).

Expte. O.C. 1185|29: Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Día 14 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1032|29: Materiales para señales (Clasificación 10).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.30 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v14 novbr.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de la venta de diarios, periódicos, libros y revistas en la División Oeste del F. C. C. Norte Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la estación Alta Córdoba de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1395|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 novbre.

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 25 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 884|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 4.000 ruedas enterizas de acero forjado y laminado para vagones, expediente O. C. 1437|29.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 15.00 cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 31 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas aserradas del país (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las ba-

ses que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José número 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v31 octubre.

Llámase a presentación de ofertas para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 3.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra a granel desde el vapor anclado en Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo con las codiciones insertas en el pliego N.° 1177|29, que los interesados podrán retirar dentro de las horas 14 a 18, los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v-4 novbre.

Llámase á licitación pública, para el día 22 de noviembre de 1929, a las 14 y 20 horas, para la ejecución de los trabajos de excavación y estructuras de hormigón armado, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallarán en venta al precio de $ 100.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, desde el 21 del corriente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de la misma

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 noviembre

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1251|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de almohadas, colchones, lana, ropa de cama, etc., (Clasificación 41), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1252|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

O. C. 1302|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón paja, cartulinas, papeles varios para imprenta, alambre para máquina de coser y varios, con destino a stock de los Talleres Gráficos, Año 1930, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1302|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Noviembre de 1929, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v26 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches locomotoras (Clasificación 59), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1194|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 30.— m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de tensores de acero dulce, para riendas, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 828|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables (Clasificación 42), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1251|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras U perfil normal, acero dulce en chapas y remaches de acero, comunes, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1385|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v3 dicbre.

Llámase a licitación para el día 30 de diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la instalación completa de 2 plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de T. Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de pesos 20.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado —San José 180 - - Buenos Aires, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1291|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1930.

Día 5 Noviembre 1929—

Expte. O. C. 858|29. — Herrajes y artefactos paar coches y furgones (Clasificación 26).

Día 6 Noviembre 1929—

Expte. O. C. 1031|29. — Materiales para instalaciones telegráficas y telefónicas (Clasificación 14).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v6 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, para la ejecución de los trabajos de albañilería y varios, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos se hallan en venta al precio de $ 100 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v30 novbre.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de género de Cotí y lana lavada para colchones, en cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1334|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Lafert, ex Tenedor de Libros de la Planta de Almacenaje en Santa Fe, de la D. G. de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que en el término de nueve días, contados de la primera publicación de este edicto, responda del cargo que se le ha formulado por la suma de ($ 102.663.96 m|n.), ciento dos mil seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto del desfalco constatado en la Planta de Almacenaje arriba mencionada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar. Expediente 19|35-L-1928.

Los secretarios.

Se debe por al publicación $ 27.—
e23 octubre N.° 1.734 s|p. p. v2 nobre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 328|929 ó 328 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 328 R|929.

Marca J. H. H., s|n., 8 cajones, vapor España, paquete 597, fecha de entrada Febrero 4|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 329|929 ó 329 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 329 R|929.

Marca E. D., N.° 480|4, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 778, fecha de entrada Febrero 15|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se deta-

llan y correspondientes al expediente de rezagos número 363|1929 ó 363-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 363-R-1929

Marca en diamante C. D. C. C., número 1609, 1 cajón, vapor Groise, paquete 833, fecha de entrada 11 de Febrero de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 364|1929 ó 364-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 364-R-1929

Marca P. Z. H. abajo 4140, número 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 1188, fecha de entrada 27 de Febrero de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 365|1929 ó 365-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 365-R-1929

Marca S. W., número 146985, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.
Marca S. W., número 147721|23, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 366|1929 ó 366-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 366-R-1929

Marca S. F., número 200, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1929.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Felipe Frelig** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un tambor con pintura, detenido por Expediente N.° 372 letra S. del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Octubre 25 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367|1929 ó 367-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1929

Marca M. P., número 1069|79 11 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368|1929 ó 368-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1929

Marca M. N. F. P., número 0880, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4082, fecha de entrada 1.° de Septiembre de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 321 R|929.
Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivia, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 322 R|929.
Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada Enero 29|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 323|929 ó 323 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 323 R|929.
Marca A. D. M., N.° 792, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 1165, fecha de entrada Febrero 28|927.

El Jefe
v4 novbre.

Pos disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 324|929 ó 324 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 324 R|929.
Marca A. M. N.° 57, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 1165, fecha de entrada Febrero 28|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de los mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 325|929 ó 325 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 325 R|929
Marca N. Sl. G., N.° 18, 1 cajnó, vapor S. Córdoba, paquete 1488, fecha de entrada Marzo 14|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 326 R|929.
Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Esc., vapor Valdivia, paquete 1861, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe
v4 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370|1929 ó 370-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1929

Marca G.*C, número 198|9, 2 cajones, vapor Andes, paquete 1913, fecha de entrada 19 de Febrero de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 369|1929 ó 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 369-R-1929

Marca Río de la Plata, número 1, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 226, fecha de entrada 13 de Enero de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330|929 ó 330 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 330 R|929.
Marca M. H., N.° 11, 1 cajón, vapor Andes, paquete 6093, fecha de entrada Diciembre 24|926.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 356|929 ó 356 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 356 R|929.
Marca A. L., N.° 500101, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 1195, fecha de entrada Marzo 11|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 357|929 ó 357 R., quedeben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 357 R|929
Marca A. I. C., N.° 143, 1 cajón vapor Onessant, paquete 1337, fecha de entrada Marzo 6|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 368|929 ó 358 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 358 R|929.
Marca N. A. P. E., N.° 13, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 1514, fecha de entrada Marzo 14|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 359|929 ó 359 R., que deben presentarse a esta Aduna para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 359 R|929.

Marca E. C. O. V. B., N.° 26|28, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 360|929 ó 360 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 360 R|929.

Marca en diamante K. Z. B. M. B. S., N.° 5451|7, 7 cajones, vapor Konl, paquete 3913, fecha de entrada Septiembre 4|924.

Marca en diamante K. C. B. M. B. S., N.° 5461|4, 4 cajones, vapor Konl, paquete 3913, fecha de entrada Septiembre 4|924.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponientes al expediente de ezagos N.° 361|929 ó 361 R., que deben presentarse a esta Adunana para su retiro. dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 361 R|929.

Marca A. B. C., N.° 219|11, 6 cajones, vapor Cap Norte, paquete 1962, fecha de entrada Abril 4|925.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Adminiserador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corespondientes al expediente de rezagos N.° 362|929 ó 362 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicaciónd del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 362 R|929.

Marca en triángulo S. B. E., N.° 1, 1 fardo, vapor Wakasa Marú, paquete 337, fecha de entrada Enero 19|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|929 ó 319 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso,

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 319 R|929

Marca S. M., N.° 1, 1 bolsa, vapor Badin, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 8|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|929 ó 320 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 320 R|929.

Maraca W. C., N.° 5436|37, 8 cajones, vapor Badin, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 18|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 327|929 ó 327 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 327 R 929.

Marca A. B. C., N.° 156, 1 cajón, vapor España, paquete 597, , fecha de entrada Febrero 4|925.

Marca A. B. C., N.° 198 1/4, 4 cajones, vapor España, paquete 597, fecha de trada Febrero 4|925.

vapor España, paquete 597, fecha de entrada Febrero 1,925.

Marca A. B. C., N., 209 1/2, 2 cajones, vapor España, paquete 597, fecha de entrada Febrero 4|925.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del seños Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 348|929 ó 348 R., que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 348 R|929

Marca O. D., N.° 4|7, 4 cajones, vapor Américan Legión, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 16|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 349|929 ó 349 R|, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 349 R|929.

Marca F. L. L., s|n., 101 cajones, vapor Mendoza, pequete 1837, fecha de entrada Abril 18|926.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 350|929 ó 350 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos número 350 R|929.

Marca D. G., número 4, 1 cajón, vapor D. D. G., Abruzzi, paquete 704, fecha de entrada Febrero 4|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 351|929 ó 351 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 351 R|929.

Marca M. O., N.° 185, 1 cajón, vapor Florida, paquete 750, fecha de entrada Febrero 7|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 352|929 ó 352 R., que deben presentarse a esta Aduana pra su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo di puesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 352 R|929.

Marca en diamante Cerini, N.° 175, 1 cajón, vapor Florida, paquete 750, fecha de entrada Febrero 7|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 353|929 ó 353 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 353 R 929.

Marca L. B., N.° 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1104, fecha de entrada Febrero 23|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 354|929 ó 354 R., que deben presentarse a esta Aduna para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 354 R|929.

Marca S. V., N.° 12312, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1104, fecha de entrada Febre 23|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 355|929 ó 355 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 355 R|929

Marca Mellas, N.° 6719|21, 3 cajones, vapor Formosa, paquete 1104, fecha de entrada Febrero 23|927.

El Jefe
v7 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 377|1929 ó 377-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 377-R-1929

Marca D. L., número 145, 1 cajón, vapor Mansilla, paquete 5289, fecha de entrada 9 de Noviembre de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 371|1929 ó 371-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 371-R-1929

Marca A. D. M. C. abajo H. L., número 1226, 1 cajón, vapor Alcántara, paquete 1695, fecha de entrada 23 de Marzo de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 372|1929 ó 372-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 372-R-1929

Marca G. M. abajo C. 6-15-6-24, número 1, 1 cajón, vapor W. Wold, paquete 3263, fecha de entrada 23 de Julio de 1924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 373|1929 ó 373-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 373-R-1929

Marca G. H., número 912, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 4384, fecha de entrada 15 de Octubre de 1924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 374|1929 ó 374-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 374-R-1929

Marca A. B. C, número 1-2, 2 fardos, vapor A. Legión, paquete 566, fecha de entrada 3 de Febrero de 1929.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 375|1929 ó 375-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 375-R-1929

Marca A. M. X., número 44044, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 3307, fecha de entrada 21 de Julio de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 376|1929 ó 376-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 376-R-1929

Marca A. D. M. C. abajo H. L., número 11235, 3 cajones, vapor Andes, paquete 4069, fecha de entrada 1.° de Septiembre de 1926.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cristóbal Robledo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Hrynke Sawkow, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Erlindo A. Ibarra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Benito Manco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v-25 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Roveretto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Cozzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Fausciana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **León Zanini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita B. de Giusto**, en su carácter de viuda del ex Guarda de la Aduana de la Capital, don Diego J. Giusto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicoción de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Julia D. de Galnares, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Galnares.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Sofía S. B. de Quinteros**, por sí y sus hijos menores, **María Olga, Miguel Angel, Aída y Raúl Quinteros**, y por cuenta propia, doña **Sofía Isabel Quinteros**, en carácter de viuda e hijos del ex Interventor Fiscal de Cervecería, (I. Internos), don Federico C. Quinteros.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia T. de Olivero, doña Herminia María Olivero y doña Hortensia del Carmen Olivero**, en su carácter de viuda e hijas, del ex jubilado don Julio P. Olivero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Raimondi de Tomsich**, por sí y su hija menor, Rosa Basilia Tomsich, en su carácter de viuda e hija del ex Maestro de la Escuela N.° 4 del C. Escolar N.° 4° don Juan Ezequiel Tomsich.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Sosa de Coronel**, por sí y sus hijos menores, Justa Rosario, Julia Haydée y Valentín de los Angeles Coronel, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Justo Pastor Coronel.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Zoilo A. Reyes y doña María Iturria de Reyes**, en su carácter de padres, del ex jubilado, don Segundo Reyes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v-4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Gentile de Marsiglia**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Marsiglia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Secretario.

v-4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Prandi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quintana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rosales**, que deben apersonarse a la Sección Ac-

cidentes del Trabajo de la **institución (calle Córdoba 1868)**, a justificar ese **derecho**, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Blandina Vidal de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores, Concepción, Elena, Esperanza, Ofelia, Manuela y Joaquín Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Colegio Militar de la Nación, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gabriela Olive de Symonds**, por sí y sus hijos menores, Elena Luisa Isabel, Luisa Ofelia, Olga Margarita y Silvia Inés Symonds, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Federico Percy Symonds.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María A. Romanelli de Gaibisso**, por sí y sus hijos menores, Emilia, Calestina y Juan Carlos Gaibisso, en su carácter de viuda e hijos del ex ayudante de 2da. de la Prefectura Gral. Marítima, don José Bartolomé Gaibisso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Caprani de Cervini, doña María Antonia y doña Emma Amalia Cervini**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Cervini.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Fiorentino de Pernas**, por sí y su hija menor, María Consuelo Pernas, en su carácter de viuda e hija del ex ordenanza del Ministerio de Marina, don José Pernas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eufemia D. de Panetta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Víctor Panetta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Scarnatti de Valsangiacomo**, por sí y su hijo menor, Osvaldo Roberto Valsangiacomo, en su carácter de viuda e hijo, del ex agente de la Policía de la Capital, don Camilo Silverio Valsangiacomo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Cladera de Quinteros**, por sí y sus hijos menores, Victoria, Luciano y Roberto Quinteros, y por cuenta propia, doña **Sara Quinteros**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Federico Quinteros.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.— El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Nicolasa G. de Gallo**, en su carácter de madre del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Mirko Praxedes Gallo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.— El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Pérez de Mauriño**, por sí y sus hijos menores, Carmen Josefa, Antonia Cipriana, Roberto Alfredo y Miguel Angel Mauriño, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Mauriño.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.— El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Angela Marsiglia de Pérez**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Nazario Pérez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.— El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Gaetano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.— El Secretario.

v25 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Cattivera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Radosowsky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929.— El Secretario.

v12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Emiliozzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929.— El Secretario.

v12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sebastián Mascali**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes dle Trabajo de la **institución (calle Córdoba 1868)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario.

v12 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse ala Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sfredo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosauro Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — El Secretario.

v25 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Raggo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v25 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Ardaiz**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la Institución**, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctimo el obrero, don **Francisco Alesso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — El Secretario.

v-21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tense consideren con derecho, a lo deposien esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Valladares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — El Secretario.

v-12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización, por** el accidente de que

fué víctima el obrero **don Juan N. Ferrer**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

v-21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza a don **Pastor Cabrera, Manuel Castillo y Andrés Contardo**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 novbre. s|pp. 6384 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hoffman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6897 s. p. p. v-6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fidel de la Vega**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e-31 octubre N.° 6898 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Florencio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° 6886 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Viglieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6887 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Florencia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6888 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brieva, Francisco P. Gómez y Rosario Pedalina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6889 s| p.p. v6 dicc

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Justino Olivera**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre..: de 1929. — Alfredo Lahitte, secretario.

e31oct. N.° 6877 s.p.p. v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Fallio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e31 oct. N.° 6878 s.p.p. v6Dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, don Ignacio G. Lorda dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Fraga**, ya sea como heredero o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929 — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e4 octubre s|pp. 6757 v9 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 6879 s.p.p. v6 diebre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Sanabria entre Nazarre y Pedro Lozano, manzana 277 parcela 15, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6862 s|p.p. v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número dos de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número once, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí entre las de Miller y Valdenegro, Parroquia 21 B., manzana 327, Parcela 19, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación, $ 45.

e30 octubre s|pp. 6853 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 3, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Sanabria entre Marcos Sastre y Baigorria, manzana 273, parcela 10, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6018), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|pp. N.° 6873 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 3, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Avenida Alberdi entre Bariloche y Provincia de Buenos Aires, manzana 444, parcela 5, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6012), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e30 oct. s|pp. N.° 6874 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, y por intermedio de la Secretaría N.° 13, se cita al propietario del inmueble calle Arceo entre Murguiondo y Tafí, manzana 85, parcela 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

Se debe por la publicación $ 36.

e30 oct. s|p.p. N.° 6876 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Blanco Encalada entre Blandengues y Montañeses, manzana 478, parcela 22, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6864 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Domingo Accinelli**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Tomás D. Casares, secretario. P. A.-S.: Francisco D. Quesada, secretario.

e4 novbre. s|pp. 6176 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza durante seis meses, tres días cada mes, a doña **Laura Llada, Mercedes Rivas, Nicalina Sassane, Martina Sosa, Cecilia Paredes, Cándida Martínez, Bethulia Urdinola, Carmen Vazquez y Julia Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Abril 16 de 1929. — Haracio Wásserzug, secretario.

e4 novbre. s|pp. 6177 v6 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial", se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido, por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e4 novbre. N.° 6.731 s|p.p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña **Jovina Salguero; Rosa Consuelo Carabajal, Nicolás Galovich, Lorenza Magallanes, Hortencia Andino, Ramona González y Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e4 novbre. s|p.p. 6.899 v8 novbre.

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina Aurique** y don **Santiago Alem**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (h.), secretario.

e4 novbre. s|p.p. 6.900 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número dos de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número once, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí entre las de Miller y Valdenegro, Parroquia 21 B,, manzana 327, Parcela 22, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación, $ 45.

c30 octubre s|pp. 6854 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Pinto entre Republiquetas y Jaramillo, manzana 275, parcela 9, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

c30 octubre s|p.p. 6865 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado N.° 10, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Río IV entre Provincias Unidas y Curapaligüe, manzana 224, parcela 2-b, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejáse de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

c30 oct. s|p.p. N.° 6866 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Escalada entre Bragado y Tapalqué, manzana 16, parcela 3, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expte. 6013), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929 — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 12.

c30 oct. s|p.p. N.° 6867 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Avenida Alberdi entre General Paz y Provincia de Buenos Aires, manzana 17-b, parcela 1, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de afirmados (expediente 6020), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

c30 oct. s|p.p. N.° 6868 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Holmberg entre Mendoza y Olazábal, manzana 505, parcela 29, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6014), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

c30 oct. s|p.p. N.° 6869 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca calle Larrazábal entre Cossio y Patrón, manzana 208, parcela 31, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6015), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobros y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 12.

c30 oct. s|p.p. N.° 6870 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado N.° 3, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Avenida Alberdi entre General Paz y Provincia de Buenos Aires, manzana 17-b, parcela 3, para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

c30 oct. s|p.p. N.° 6871 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 3, de la Capital de la República, y por intermedio de la Secretaría N.° 18, se cita al propietario de la finca Avenida Alberdi entre General Paz y Provincia de Buenos Aires, manzana 17-b, parcela 4, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados (expediente 6017), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

c30 oct. s|p.p. N.° 6872 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 18, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

c30 octubre s.p.p. N.° 6855 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 17, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

c30 octubre s.p.p. N.° 6856 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 1, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

c30 octubre s.p.p. N.° 6857 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, y por intermedio de la Secretaría del doctor Ramaugé, se cita por el término de quince días, al propietario de la finca, calle Holmberg entre Echeverría y Juramento, manzana 526, parcela 1, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, sobre cobro de afirmado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Eduardo Ramaugé, secretario.

Se debe por la publicación $ 36.

c30 octubre s.p.p. N.° 6858 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado número 10, de la Capital de la República, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Nahuel Huapí entre Miller y Valdenegro, manzana 327, parcela 14, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmado, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dajase de hacerlo, se dará intervenein al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

c30 octubre s.p.p. N.° 6859 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carvallo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6791 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Gagliardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6792 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Morgante**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6793 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Vázquez o Penido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c22 octubre s.p.p. N.° 6794 v27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al Art. 66 de la Ley N.° 4707 que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: Arroyo Juan David, Aguilera Férmín, Alvarez Marciel M., Arce Eleuterio, Ayola Zoilo, Aiasca Bautista, Alzugaray Rubén, Alcort Antonio, Aguerrido Cándido J. F., Bustos Emilio N., Bravo Alejandro P., Broda José, Baio Angel, Baquín Enrique E., Bollero Santiago J., Boatti Pedro, Brito Baudilio, Buzzo Juan D., Bailone Francisco E., Benítez Andrés, Bernoi Antonio, Braudi Pedro, Bernaschini Rómulo E., Bonopaladino Antonio R., Baigorri José M., Barro José, Bassi Pedro C., Contín Luis, Cuello José M., Colazzo Bernabé, Camille Alejo, Carranza José M., Cossia José E., Coronel Eliseo E., Calligari Manuel, Colombo Pedro P., Chávez Agustín, Cariaga Arturo, Campos Ignacio, Chopita Federico, Dadano Emilio, Díaz Rudecindo, Di Paolo Juan J., Di Bernardo Juan B., Díaz Manuel, Espinosa Tadeo H., Ereñú Escolástico, Ferreyra Federico, Ferreyra Alberto A., Fernández Francisco, Fravie Sebastián, Ficaratta Vicente, Fernández Samuel, Franco José, Ferrucci Ernesto, Fornon Luis E., Ferreyra Florencio L., Ferrari Eleuterio, Fernández Máximo C., Gómez Fructuoso J., Gakillat Carlos G., Gai-

tán Serapio, González Francisco, Griogne Guerino, Giménez Florentino del R., Guisasol Severo, Giménez Ramón, Grosso Juan B., Guerra Antonio G., Gutiérrez Ignacio, Genecio Guillermo, Gómez Inocencio D., Grippo Juan, Giosa José A., Herrera Cecilio, Ibarra Hermógenes A., Irusta Felipe R., Juárez Dolores F., Loay Juan A., Luna Gerónimo H., Ledesma Isidoro S., Luna José, Lucero Silenzario E. B., Luques Juan, Ledesma Juan S., Lucero Vitalio, Loyola Epifanio R., Leguizamón Juan E., López Julio, Meroy Federico J., Moriconi Marino, Maini Aquiles L., Mirada Alfredo, Morales Francisco, Mazareno Inocente D., Magni Raymundo D., Medina Lino, Muratón Miguel D., Martínez Juan, Menéndez José A., Mitchel Jaimes R., Milani José G., Moviglio Cayetano, Molina Juan, Mercado Ignacio, Montoya Justo Ramón, Marcos José, Massiccioni Pacífico y Magnelli Carmelo.

Rosario, Secretaría, Octubre 2 de 1929. — Federico M. Llobet, secretario.

e22 octubre s|pp. 6775 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **León Rafael Heffesse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.º 6771 s|p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abraham Isaac Jeffer o Jefer**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 175, inciso 1.º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.º 6772 s|p.p. v27 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinotti**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.º 6773 s|p.p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sánchez o Pérez (a) "Canillita"** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.º 6774 s| p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castellino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — **Rosendo Fraga, secretario.**

e22 oct. N.º 6776 s|p.p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos H. Harjes**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. N.º 6777 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. N.º 6778 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e22 oct. N.º 6779 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Joaquín de la Cuesta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 oct. N.º 6780 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pfeiffer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 oct. N.º 6781 s|p.p. v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Capital, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos don **Isidoro Llinas Pulido o Isidro Slinas, don José Messano y doña María Laflor de Otto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e22 octubre N.º 6.782 s|p. p. v27 nobre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.º 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gómez Castelo**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.º 6.783 s.p p. v27 nobre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alejandro o Alexander Adamson**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz secretario.

e22 octubre N.º 6.784 s.p p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Díaz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e22 octubre N.º 6.785 s|p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Regueira o Dolores D. de Regueiro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

c24 oct. N.º 6.786 s|p.p. v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, cítase por quince días, a don **Otelo Paolella**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en los autos "Marino Gracia contra Paolella Otelo y Rebagliati Juan N. por indemnización por accidente de trabajo"; que tramitan por ante la Secretaría del señor Arturo A. Fauvety; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Arturo A. Fauvety, César A. Fauvety, secretarios.

e22 octubre N.º 6.787 s|p. p. v8 noviembre

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Martínez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich. Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.º 6839 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D.ª **Valentina Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre ... de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e25 oct. s|p.p. N.º 6840 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sánchez (a) "Canillita"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929 — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 sept. s|p.p. 6.726 v4 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Caras o Gabas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e31 oct. N.º 6.891 s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eulalia Pilato o Pilotto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e4 novbre. N.º 6.892 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Jordán o Ramazón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.º 6880 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.º 6881 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 septbre. s|p.p. N.º 6729 v4 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar de la primera publicación del presente, a la mujer **Eugenia Miklazewsky o Eugenia Miklazewsky Wolansky de Carabciensky o Eugenia Miklazewsky Wolansky de Maximovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de matrimonio ilegal, se le sigue por ante esta **Juzgado**, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — **Horacio V. Costa**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor Horacio V. Costa.

e28 septbre. s|p.p. 6730 v4 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fa-

llecidos don **Mateo Dupuch, don Carlos Rose, doña Dominga Gallone y don Samuel Vernith o Vernik**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6838 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos **Joaquín González o Joaquín González Taboada, don Pablo Rosello o Pablo Roselli o Paolo Roselli y don Juan Angel Giordano**, ya sean como acreedores o herederos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e22 octubre s.p.p. N.° 6788 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez Amor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por destrucción de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6707 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Masini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s.p.p. N.° 6738 v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abib Butro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6882 v6 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Serafín Rosendo**, quien debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho, en el proceso que por lesiones a Manuel Suárez, se le sigue, bajo apercibimiento de lo que corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 oct. N.° 6764 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Peláez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6883 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6831 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Marabini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6832 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **David Szule**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6884 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Andino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 oct. N.° 6741 s.p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Labaj y Miguel Jacubuw**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 octubre N.° 6.711 s|p.p. v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Dante Nebbia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 octubre N.° 6894 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **L. J. Bourgeat**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 oct. N.° 6745 s|p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Coscarelli y León Senel**, para que en el término de 30 días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 oct. N.° 6746 s|p.p. v9 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Herrera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e4 oct. s|p.p. N.° 6760 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Lepori o Juan Lepasi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Pedro Gandini, juez de paz.

e4 oct. s|p.p. N.° 6753 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª de esta ciudad, don Alfredo Gluckich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José López**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Alfredo Gluclich, juez de paz.

e4 oct. s|p.p. N.° 6759 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 septbre. s|p.p. N.° 6712 v31 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª de esta ciudad, don Alfredo Gluckich, dispone emplazar a todos los que no de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Florinda Sánchez o Florinda Sánchez de la Hoz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, juez de paz.

e4 oct. s|p.p. N.° 6758 v9 nocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ataliva Aristegui**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e4 oct. N.° 6744 s|p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Demetrio Santana Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6895 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Luis Nava**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35, del autorizante.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 oct. s|pp. N.° 6751 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Caffarelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — César S. Vázquez, secretario.

e28 sept. s|pp. N.° 6723 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6896 s. p. p. 6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Castro**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de .... bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 oct. N.° 6742 s.p.p. v9 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fidel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e4 oct. N.° 6743 s.|p.p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Bernardo Schrempy**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. Rogelio A. Barreiro, secretario.
e22 octubre s|p.p. N.° 6796 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gabriel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 octubre s.p.p. N.° 6833 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Martín Torrodá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 octubre s.p.p. N.° 6737 v8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Bandengues entre Paroissien y Villela, manzana 200 parcela 22, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Dfensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.
Se debe por la publicación $ 45.
e30 oct. N.° 6861 s|p.p. v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del Dr. Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propicario del terreno situado en la calle Nazca, entre Morón y Canalejas, manzana 164, parcela 31, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Roberto Madero, secretario.
Se debe por la publicación $ 45.
e30 oct. N.° 6860 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alfredo Carrizó**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 octubre s|p.p. N.° 6800 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joshio Shima**, para que dentro del término de treinta días, que comzenará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 octubre s.p.p. N.° 6885 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joaquín Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 octubre N.° 6893 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Leoni Lacrabere de Garavano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929 — Ubaldo Romero, secretario.
e4 oct. s|pp. N.° 6754 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Capurro**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929 — Ubaldo Romero, secretario.
e4 oct. s|pp. N.° 6755 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta ciudad, don **Alfredo Glucklich**, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Montenegro**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929 — Alfredo Glucklich, juez de paz.
e4 oc. s|pp. N.° 6756 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ruggero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 octubre s.p.p. N.° 6739 v8 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Ernesto Grassi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 20.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.
e22 octubre s|p.p. N.° 6797 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Serafín López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 sept. s|p.p. 6.727 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santola**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 octubre s.p.p. N.° 6740 v8 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Santiago V. Battistoni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1929. David Uriburu, secretario.
e16 oct. N.° 6768 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Herrera o Juana Modesta Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e16 oct N.° 6770 s|p.p. v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Areí Cosma**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e4 oct. N.° 6747 s.|p.p. v9 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti y Generoso Gianastasio**, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e4 oct. N.° 6748 s.|p.p. v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Furtinito o Furcinito**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e-4 octubre N.° 6.749-s.p.p.-v-9 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Guillermina Canoves de Pereyra**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.
e4 oct. s|pp. N.° 6750 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Luque Castells**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre s|p.p. N.° 6795 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mauricio Berdichewsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 oct. N.° 6769 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ermelino Martignetti o Ermelindo Martinetti y Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo aper-

cibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle ruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6835 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Enrique Mar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6834 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez (hijo) y N. Loza o N. Blanco o Raúl Sánchez Anchaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6799 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados **por fallecimiento** de don **Luis Mussi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6798 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Aquilino Vázquez Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6849 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días, a **Felipe Caucido**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 octubre s|pp. 6850 v2 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Moretti o Ana Moretti de Moretri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1929. — Pedro Gandini, juez de paz.

e4 oct. s|pp. N.° 6722 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Andrés Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará **a correr desde la primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.**

e3 oct. N. 6736 s. p.|p. v8 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro C. Balabani y Nicolás Constantinidis**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 oct. N.° 6733 s. p.|p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Fred K. Arida, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 6734 s. p|p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Viuda de B. Román Iroz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 oct. s|pp. N.° 6846 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 6735 s. p.|p. v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Elena Schetini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 sept. s|p.p. 6.728 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Alberto Centeno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e28 sept. s|p.p. 6.724 v4 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Lagos**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 3er. piso

e3 oct. s|p.p. N.° 6732 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Genaro D'Alessandro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929 — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 sept. s|p.p. 6.725 v4 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.— R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 octubre s.p.p. N.° 6813 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rafaela Cabrera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6814 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6815 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Carballido**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6816 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Tomás Ernesto Cruz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6817 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Bárbara Haselan o María Bárbara Jansen de Hasselan o Betty Haselau o María Bárbara Yansen de Hanselman**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Rogelio A. Barrionuevo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6843 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José D'Agostino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 oct. N.° 6806 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª, de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Damián Calleja**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6807 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos don **Pedro Aguirre, don Basilio Conesuko, Cañesuko o Cosini y doña Cipriana Rosas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6808 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Blas Carella o Carelli**.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 oct. N.° 6809 s.p.p. v28 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Andrés Carricondo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a **deducir sus acciones**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e23 oct. N.° 6810 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. —

Francisco D. Quesada, secretario.

e23 oct. N.° 6811 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jocobo Carmona**, por quiebra; **José Cepeda**, por hurto; **García y Paneda**, por quiebra; **Juan Putignano, y Marino Putignano**, por quiebra; **Pablo Berger, Rafael Curá y José M. Moreno**, por quiebra para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. —

Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e23 oct. N.° 6812 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Juan Bautista Merlo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. —
Rafael Caputo, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 6841 v2 dicbre.

Por disposición del doctor J. Isaac Arriola, llámase durante treinta días, a herederos o acreedores de **Víctor Silva** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Octubre de 1929. —
Ubaldo Romero, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 6842 v2 dicbre.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Territorio de Neuquén, cita por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Baltasar Recabal.**

Neuquén, Agosto 16 de 1929. —

Rodolfo Marín Prosecretario.

e23 oct. N.° 6820 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Enrique Nielsen**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. —

Hernán Elizalde, secretario.

e23 oct. N.° 6821 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. —

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. N.° 6822 s|p.p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los profs **J. Rivadaleira y Tomás Maggio**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. —

David Uriburu, secretario.

e 23 oct. N.° 6823 s|p.p. v28 novbre.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Bertolazzi o Bortolazzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. —

Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e23 octubre N.° 6.801 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Eduardo Grasso o Glacia**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. —

Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.802 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Salvador González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. —

Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.803 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Eugenia Moides o Maldes o Maldez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. —

Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.804 s|p. p. v28 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos, **don Sebastián Marchisio, don** José Sánchez, don Saverio Mastrángelo o Mastroángel, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. —
Miguel Ostiglia, **Juez de Paz.**

e23 octubre N.° 6805 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Martínez García**, para que en el término **de treinta días, computado desde la** primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. —
Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. s|p.p. N.° 6824 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Longhi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. —
J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 octubre s|pp. 6848 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Sanabria entre Nazarre y Pedro Lozano, manzana 277, parcela 14, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.
— Roberto Madero, secretario.
Se debe por la publicación $ 45.
e30 oct. N.° 6863 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Antonio** Richuti, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Antonio Richuti, sobre cobro ejecutivo de pesos que el señor Defensor del demandado no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, resuelvo: se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. —
Elías I. Gagliolo, secretario.
e23 oct. s|p.p. N.° 6827 v9 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amaute, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Kaussmann o Kausman**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. —
Pascual Amaute, juez de paz.
e26 oct. s|pp. N.° 6844 v2 dicbre.

El doctor Nicolás González Iramain Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pinka Pinkuvsevich**, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929.
— Juan Bernabé Molina hijo, secretario.
e23 oct. s|p.p. N.° 6829 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuncio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. —
J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 octubre s|pp. 6847 v2 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pousa Barrajo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.—
Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e-29 octubre N.° 6836 s|p.p. v-4 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dominga Gómez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1929.
—Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e25 octubre s|p.p. N.° 6837 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Orlando Remo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.
— Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 octubre s.p.p. N.° 6790 v27 nov.

El Sr. Juez de Paz de la Sec 3ª de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina Maggiatti o Magiati**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.—
Teodoro Muñoz, Juez de Paz.
e31 oct. N.° 6890 s|p.p. v6 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARCA RENUNCIADA

N.° 80.457

TANAGRA

Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Renuncian a todos sus derechos en la marca "Tanagra", N.° 80.457, concedida en Septiembre 29 de 1923, en cuanto se refiere únicamente a corsets, de la clase 16. — Aviso 24.436.

v6 novbre.

Acta N.° 142.466

ACTUALIDAD ILUSTRADA

Octubre 19 de 1929. — Vicente Speratti. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 24.417.

v6 novbre.

Acta N.° 142.448

DIARIO RADICAL

Octubre 18 de 1929. — Eladio Mendivil. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 24.401.

v6 novbre.

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL